



Separata

LEY N° 6.968

**PRESUPUESTO GENERAL
ADMINISTRACION PUBLICA**

EJERCICIO 1998

PROVINCIA DE SALTA

LEY

Salta, 31 de diciembre de 1997

LEY N° 6.968

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 91-7.645/97

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Fijase en la suma de Pesos novecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos tres (\$ 937.749.303) el Total de Gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente - para el Ejercicio 1998, conforme a planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

GASTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL:

-Corrientes	\$ 702.256.084	
- De Capital	\$ 134.818.500	\$ 837.074.584

GASTOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

- Corrientes	\$ 13.712.719	
- De Capital	\$ 86.962.000	\$ 100.674.719
Total		\$ 937.749.303

Art. 2° - Estímase en la suma de Pesos ochocientos noventa y nueve millones trescientos sesenta y siete mil (\$ 899.367.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL:

-Corrientes	\$ 781.760.000	
- De Capital	\$ 52.275.000	\$ 834.035.000

RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

- Corrientes	\$ 48.422.000	
- De Capital	\$ 16.910.000	\$ 65.332.000
Total		\$ 899.367.000

Art. 3° - Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en la planilla anexa constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y Ayudas Financieras para Organismos Descentralizados.

Art. 4° - Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo:

GASTOS (Art. 1)	\$ 937.749.303
RECURSOS (Art. 2)	\$ 899.367.000
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 38.382.303

Art. 5° - Estimase en la suma de Pesos ciento trece millones trescientos cinco mil trescientos tres (\$ 113.305.303) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el transcurso del Ejercicio 1998, según detalle obrante en planillas anexas de la presente ley.

Autorízase al Poder Ejecutivo, a garantizar con recursos de Coparticipación Federal, y/o Regalías los préstamos que obtenga dentro del límite correspondiente a ese rubro.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago de la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 6° - Fijase en la suma de Pesos setenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil (\$ 74.923.000) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

ADMINISTRACION CENTRAL:

- Aplicaciones Financieras	
. Amort. Deuda y Dismin. de Otros Pasivos	\$ 74.923.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

- Aplicaciones Financieras	
. Amort. Deuda y Dismin. de Otros Pasivos	--
TOTAL	\$ 74.923.000

El Poder Ejecutivo informará trimestralmente al Poder Legislativo los montos aplicados detallando concepto, acreedor e importe.

Art. 7° - Fijase en las sumas que para cada caso se indica en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley, los presupuestos operativos para el Ejercicio 1998 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos entes, lo previsto en la presente ley en materia de reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8° - Fijase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en treinta y tres mil seiscientos ochenta (33.680) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio.

Fijase las cantidades de horas cátedras para los niveles que a continuación se detallan en las siguientes cifras:

Educación Nivel Superior	23.734
Educación Nivel Medio	102.092
Total	125.826

Las horas cátedras no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias.

Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la distribución analítica de los cargos y horas cátedras citados precedentemente, entre las Jurisdicciones y Unidades de Organización correspondiente.

Art. 9° - Fijase la planta de personal de los Organismos y Sociedades del Estado que no se consolidan presupuestariamente de acuerdo al siguiente detalle:

	Permanentes	Transitorios	TOTAL
Instituto Provincial de Seguros	405	4	409
Banco de Prést. y Asist. Social	253	2	255
Instituto Provincial del Aborigen	25	0	25
Reman. del Ex-Bco. Pcial. de Salta	0	0	0
Ente Regulador de Serv. Públ.	40	10	50
Tomografía Computada S.E.	8	2	10
Complejo Teleférico Salta S.E.	12	1	13
C.O.P.E.C.S.	6	0	6
Salta Forestal S.A. - En Liquidación	13	0	13

Art. 10. - Fijase la planta de personal del Tribunal de Cuentas en ciento sesenta (160) cargos permanentes.

Art. 11. - Fijase la planta de personal del Poder Legislativo en novecientos setenta (970) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores cuatrocientos catorce (414) y Cámara de Diputados quinientos cincuenta y seis (556).

Art. 12. - Fijase la planta de personal permanente del Poder Judicial en mil quinientos setenta y cuatro (1574) cargos, y la del personal transitorio en cincuenta (50) cargos. La citada planta permanente incluye tres (3) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13. - Fijase la planta de personal permanente del Ministerio Público en trescientos cuarenta y dos (342) cargos, y la del personal transitorio en diecisiete (17) cargos.

Art. 14.- El personal transitorio comprendido en los artículos precedentes podrá ser incorporado a la planta de personal permanente de acuerdo a las normas de los respectivos estatutos, escalafones y convenciones colectivas según corresponda. En caso de no existir la respectiva vacante en la planta permanente, se convertirá el cargo de revista transitorio del agente en cargo de planta permanente disminuyéndose en consecuencia la planta de personal transitorio en igual cantidad de cargos que los que se incrementen en la planta permanente.

Art. 15. - Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuanto se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización de que se trate dispone partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Art. 16. - Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Las promociones automáticas, reubicaciones presupuestarias, recategorizaciones y reconocimientos de adicionales, surgidos de disposiciones emanadas de cada uno de los Poderes del Estado, Procuración General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, se consideran incluidas en las previsiones presupuestarias que por la presente ley se autorizan, hasta el monto que en cada caso se define.

Art. 17. - Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 1998, los establecidos en la Clasificación de los Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto.

Art. 18. - Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19. - Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto general, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recurso y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

Los mayores recursos tributarios (salvo los destinados a fines específicos) que se perciban en cada partida en exceso a lo presupuestado, serán incorporados ampliando en igual monto el total de Erogaciones y/o Aplicaciones Financieras. La cantidad que por tal efecto pudiera incrementarse en las partidas de Erogaciones y/o Aplicaciones Financieras, deberá ser distribuida entre los Poderes del Estado, la Procuración General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas, basado en las proporciones de sus asignaciones presupuestarias originales, con excepción de las afectaciones. Las Autoridades superiores en cada caso podrán distribuir los incrementos en las partidas que resuelvan, debiendo informar el Poder Ejecutivo a la Legislatura dentro de los 15 días de producidas.

Art. 20. - Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el Art. 1º de la presente ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

Art. 21. - Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir en forma directa materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, dentro del tope que para el Concurso de Servicios establezca la legislación vigente, debiendo regirse para adquisiciones mayores por los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones: Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Poder Judicial, Dirección General de Aviación Civil, Delegación Casa de Salta, Policía de Salta, Dirección General del Servicio Penitenciario, Dirección del Boletín Oficial, Dirección Provincial del Trabajo, Dirección General del Registro Civil, Dirección de Archivo de la Provincia, Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hotel Termas Rosario de la Frontera, Programa de Transporte, Hospital Cristofredo Jakob y escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de recursos y erogaciones en el organismo respectivo.

El excedente de recaudación de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinente. Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente

en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

Art. 22. - Asígnase a los Municipios una participación de veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento y Aguas Minerales, y el porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley N° 6.438.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras Establecidas por Ley 6.294, entre los Municipios productores.

Art. 23. - Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, Convención Constituyente, Procurador General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a sus respectivas jurisdicciones incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros Gastos y Aplicaciones Financieras, pudiendo variar la composición de las Contribuciones y Gastos Figurativos. Las mencionadas reestructuraciones no podrán significar transferencias de gastos de capital a gastos corrientes.

Asimismo, los entes citados en párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

Art. 24. - El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización de cada jurisdicción de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley, debiendo publicar la distribución en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada.

Art. 25. - La Cuenta General del Ejercicio 1998 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades del Estado.

Art. 26. - Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las modificaciones presupuestarias que surjan como consecuencia de la marcha de las privatizaciones y/o reestructuraciones que se ejecuten, debiendo informar al Poder Legislativo dentro de los quince (15) días de efectuadas.

Art. 27. - Créase para el Ejercicio 1998 el Fondo Compensador Municipal, que se integrará con la suma de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000) prevista en el rubro Aportes a Gobiernos Municipales que se distribuirán conforme a planilla de Gastos por Objeto. La suma de Pesos tres millones (\$ 3.000.000) prevista en el rubro Aportes a Gobiernos Municipales, subparcial Ámbito Provincial, se distribuirá entre los municipios de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo. La duodécima parte de ambos fondos, se distribuirá mensualmente.

Art. 28. - Ordénase que durante el Ejercicio 1998 las cuotas que Salta Forestal S.A. en liquidación debe abonar a la Dirección General Impositiva por su acogimiento a la Moratoria Impositiva y Previsional, se imputarán con cargo al rubro Aplicaciones Financieras de Administración Central y su pago se efectuará con fondos del Tesoro Provincial, siendo la citada sociedad responsable de tramitar oportunamente la provisión de las respectivas remesas.

Art. 29. - Autorízase al Poder Ejecutivo para que, en los casos que pierdan validez transitoria o definitivamente, las disposiciones legales que disponen la afectación de recursos vía transferencias y/o gastos figurativos, pueda ordenar el cambio de destino de

tales recursos, a cuyo efecto deberá realizar la reestructuración presupuestaria que resulte necesaria, en función al destino o afectación final de los montos que correspondan.

Art. 30. - Facúltase al Poder Ejecutivo a aprobar un clasificador presupuestario compatible con la nomenclatura de cuentas que conforman los cuadros anexos de la presente ley, siguiendo, a este efecto los criterios metodológicos considerados en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial, aprobado por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

Art. 31. - A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Hacienda, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo.

Art. 32. - Déjase establecido que el presupuesto asignado al Ministerio de la Producción y el Empleo incluye el movimiento correspondiente a las administraciones residuales de la Dirección Provincial de Energía, Dirección General de Obras Sanitarias, Administración General de Aguas de Salta y Administración del Ente Autárquico Parque Industrial.

De igual manera, déjase establecido que en la Jurisdicción Gobernación se incluye el movimiento correspondiente a la Unidad de Control Previsional y Administración Residual del PRO.VI.PQ. S.E.

Art. 33. - Dispónese que si al primero de enero de 1998 Aguas de Salta S.A. no se encuentra entregada a la empresa que resulte adjudicada en el proceso privatizador, registrá presupuestariamente para esa Sociedad la prórroga del presupuesto Ejercicio 1997, debiendo su ejecución no exceder la proporción de los créditos representativos del espacio de tiempo que tal demora ocupe.

Idéntico criterio se seguirá en relación con la Administración General de Aguas de Salta en relación con su cese como Organismo Descentralizado. A este efecto el Poder Ejecutivo incorporará las partidas que resulten necesarias para atender la proporción de contribuciones figurativas que se devenguen a favor de dicho organismo.

También serán prorrogadas por dichos términos, las plantas de personal vigentes al 31/12/97.

Art. 34. - Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Hacienda.

Art. 35. - Autorízase al Poder Ejecutivo a refinciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer cuya causa hubiese acaecido hasta el 31/12/95 inclusive, de conformidad a las disposiciones previstas en Ley N° 6.901 y su modificatoria Ley N° 6.918, hayan o no sido incluidas en las mismas. A tales fines, podrá contraer mediante la contratación de préstamos y/o empréstitos en el mercado financiero local o internacional tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar y completar el proceso de reestructuración iniciado en virtud de las normas legales citadas; como así también para cancelar deudas por préstamos contraídos con la finalidad de atender amortizaciones y servicios de intereses de la deuda pública cuya causa o título sea anterior al 31/12/95.

Para cada una de las operaciones a contratar, deberá contarse con la previa autorización legislativa en cuanto a condiciones de las mismas, adjudicación y aplicación de fondos, excepto en lo referido a los gastos previos que sea necesario realizar.

Art. 36. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintiséis del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete.

Alejandro San Millán
Presidente
Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 31 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.688

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 91-7.845/97 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.968, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Poma - Torino (I).

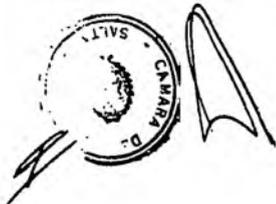
ESQUEMA DE AHORRO INVERSION

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998

LEY N° 6968



NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
CONCEPTO			
I INGRESOS CORRIENTES	781.760.000	48.422.000	830.182.000
II GASTOS CORRIENTES	702.256.084	13.712.719	715.968.803
III RESULTADO ECONOMICO	79.503.916	34.709.281	114.213.197
IV INGRESOS DE CAPITAL	52.275.000	16.910.000	69.185.000
V GASTOS DE CAPITAL	134.818.500	86.962.000	221.780.500
VI INGRESOS TOTALES	834.035.000	65.332.000	899.367.000
VII GASTOS TOTALES	837.074.584	100.674.719	937.749.303
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-3.039.584	-35.342.719	-38.382.303
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	23.342.719	23.342.719
X GASTOS FIGURATIVOS	23.342.719	0	23.342.719
XI RESULTADO FINANCIERO	-26.382.303	-12.000.000	-38.382.303
XII FUENTES FINANCIERAS	101.305.303	12.000.000	113.305.303
XIII APLICACIONES FINANCIERAS	74.923.000	0	74.923.000



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ESQUEMA DE EJERCICIO INVERSIÓN			
PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998			
CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL		TOTAL
	Administración	Operación	
	Control	Financiamiento	
I. INGRESOS CORRIENTES	781.760.000	48.422.000	830.182.000
- <i>Tributarios</i>	717.705.000	47.097.000	764.802.000
- <i>Contribuciones a la Seguridad Soc.</i>	0	0	0
- <i>No tributarios</i>	54.056.000	1.325.000	55.381.000
- <i>Otros Ingresos Corrientes</i>			0
- <i>Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.</i>	1.279.000	0	1.279.000
- <i>Ingresos de Operación</i>	0	0	0
- <i>Rentas de la Propiedad</i>	0	0	0
- <i>Transferencias Corrientes</i>	8.720.000	0	8.720.000
II. GASTOS CORRIENTES	702.256.084	13.712.719	715.968.803
- <i>Gastos de Operación</i>	0	0	0
- <i>Gastos de Consumo</i>	523.542.315	13.706.719	537.249.034
- <i>Rentas de la Propiedad</i>	42.383.000	6.000	42.389.000
- <i>Prestaciones de la Seguridad Soc.</i>	0	0	0
- <i>Impuestos Directos</i>	0	0	0
- <i>Otras Pérdidas</i>	0	0	0
- <i>Transferencias Corrientes</i>	136.330.769	0	136.330.769
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	79.503.916	34.709.281	114.213.197
IV. INGRESOS DE CAPITAL	52.275.000	16.910.000	69.185.000
- <i>Recursos Propios de Capital</i>	4.895.000	0	4.895.000
- <i>Transferencias de Capital</i>	47.380.000	8.750.000	56.130.000
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>	0	8.160.000	8.160.000
V. GASTOS DE CAPITAL	134.818.500	86.962.000	221.780.500
- <i>Inversión Real Directa</i>	132.518.500	86.962.000	219.480.500
- <i>Transferencias de Capital</i>	0	0	0
- <i>Inversión Financiera</i>	2.300.000	0	2.300.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	834.035.000	65.332.000	899.367.000
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	837.074.584	100.674.719	937.749.303
VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)	-3.039.584	-35.342.719	-38.382.303
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	23.342.719	23.342.719
X. GASTOS FIGURATIVOS	23.342.719	0	23.342.719
XI. RESULTADO FINANCIERO	-26.382.303	-12.000.000	-38.382.303
XII. FUENTES FINANCIERAS	101.305.303	12.000.000	113.305.303
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>	45.000.000	0	45.000.000
- <i>Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos</i>	56.305.303	12.000.000	68.305.303
- <i>Incremento del Patrimonio</i>	0	0	0
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	74.923.000	0	74.923.000
- <i>Inversión Financiera</i>	0	0	0
- <i>Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos</i>	74.923.000	0	74.923.000
- <i>Disminución del Patrimonio</i>	0	0	0
XIV. RESULTADO FINAL	0	0	0



ES COPIA

RINA TORRES
Numeración Graf. Egres y Secretes
Secretaría Graf. de la Gobernación

ES COPIA



LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

RIN...
M...
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
RECURSOS POR RUBROS	935.340.303	100.674.719	1.036.015.022
INGRESOS TRIBUTARIOS	717.705.000	47.097.000	764.802.000
SOBRE LA RENTA	0	0	0
SOBRE EL PATRIMONIO	5.600.000	0	5.600.000
Inmobiliario	5.600.000	0	5.600.000
Urbano	5.600.000	0	5.600.000
Urbano Rentas Generales	4.928.000	0	4.928.000
Urbano Coparticipación a Municipios	672.000	0	672.000
SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y TRANSACCIONES	128.748.000	0	128.748.000
Sellos	20.748.000	0	20.748.000
Sellos Rentas Generales	18.258.000	0	18.258.000
Sellos Coparticipación a Municipios	2.490.000	0	2.490.000
Sellos Otras Afectaciones	0	0	0
Actividades Económicas	108.000.000	0	108.000.000
Actividades Económicas Rentas Generales	95.040.000	0	95.040.000
Actividades Económicas Coparticipación a Municipios	12.960.000	0	12.960.000
Actividades Económicas Otras Afectaciones	0	0	0



Handwritten signature and initials.

ES COPIA



LEY N° 6968
PROVINCIA DE SALTA

RINA
Numeración Copart. Leyes y Decretos
Secretaría de Asesoría Jurídica

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONSOLIDADO
OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN PROVINCIAL	9.652.000	0	9.652.000
Cooperadoras Asistenciales	9.360.000	0	9.360.000
Coop. Asistenc. Rentas Generales	9.360.000	0	9.360.000
Coop. Asistenc. M. Hacienda	7.488.000		7.488.000
Coop. Asistenc. Secret. Desarr. Social	1.872.000		1.872.000
Coop. Asistenc. Otras Afectaciones			0
Productos Forestales	72.000	0	72.000
Prod. Forestales Rentas Generales	63.000		63.000
Productos Forestales Coparticipación a Municipios	9.000		9.000
Prod. Forestales Otras Afectaciones			
Tómbola	4.000	0	4.000
Tómbola Copart. Banco de Prestamos y Asistencia Social (25%)	1.000		1.000
Tómbola Copart. Fondo de Promoción Turística (75%)	3.000		3.000
Tómbola Otras Afectaciones			0
Lotería	216.000	0	216.000
Lotería Copart. Banco de Prestamos y Asistencia Social (100%)	216.000		216.000
Lotería Otras Afectaciones			0
GARANTIAS Y COMPENSACIONES	69.800.000	0	69.800.000
Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	30.000.000	0	30.000.000



ES COPIA

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

RINA
Numeración de Decretos y Decretales
Secretaría Gral. de la Gobernación



PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONSOLIDADO
Fdo.Comp. Deseq. Fisc. Ley N° 24.130 Rentas Generales	30.000.000		30.000.000
Servicios Nacionales Transferidos			
Serv. Nac. Transf. Educación	39.800.000	0	39.800.000
Serv. Nac. Transf. Salud	29.900.000		29.900.000
Serv. Nac. Transf. Programas Asistenciales (POSOCO - PROSONU)	9.900.000		9.900.000
Serv. Nac. Transf. Minoridad y Familia			0
Garantía Régimen FO.NA.VI. Ley N° 23.966			0
REGIMENES DE DISTRIBUCION			
Copartic. Federal de Impuestos Ley N° 23.548	503.905.000	47.097.000	551.002.000
Cop. Fed. De Imp. Ley N° 23.548 Rentas Generales	428.379.000	0	428.379.000
Cop. Fed. De Imp. Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios	376.974.000		376.974.000
Cop. Fed. De Imp. Ley N° 23.548 Otras Afectaciones	51.405.000		51.405.000
Fondo Educativo Ley N° 23.906	472.000		472.000
Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	22.065.000		22.065.000
Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	7.155.000		7.155.000
Coparticipación Vial Ley N° 23.966		10.864.000	10.864.000
FO.NA.VI. Ley N° 23.966		36.233.000	36.233.000
F.E.D.E.I. Leyes N° 23.966 y 24.699	5.098.000	0	5.098.000
FEDEL Impuesto a los combustibles - Ley N° 23.966			0



LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONOLIDADO
FEDEI Impuestos a Energía eléctrica - Ley N° 24.699	5.098.000		5.098.000
Sistema de Seguridad Social	0	0	0
Sist. Seg. Soc Ley N° 23.966 I.V.A.			0
Sist. Seg. Soc. Ley N° 23.966 Imp.a los Bs. Personales			0
Fondo de Educación y Promoción Cooperativa	330.000		330.000
Ley N° 24621 Exced.Conurb.Bonarense (L.D.)	10.215.000		10.215.000
Ley N° 24621 Suma Fija (L.D.)			0
Ley N° 24699 - Ganancias	16.778.000		16.778.000
Ley N° 23966 art 5º Pto. 2 IVA			0
Ley N° 23966 - art 30 Bienes Personales			0
Ley N° 24699 - Bienes Personales	13.413.000		13.413.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54.056.000	1.325.000	55.381.000
TASAS	1.150.000	0	1.150.000
Tasas Contribución Transporte Automotor	30.000		30.000
Tasas Fondo Provincial de la Fauna	200.000		200.000
Tasas Fondo Provincial Forestal	120.000		120.000
Tasas Servicios Sanitarios			0
Tasas Conexión Agua para construcción			0
Tasas Rentas Atrasadas	800.000		800.000
Tasas Otras			0



ES COPIA



RINA RIVERA
Nunciación del Trabajo y Empleo
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

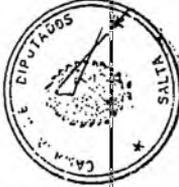
ES COPIA



RINA M. DE TORRES
 Gobernadora Provincial, Leve y Obrero de
 Secretario General de la Gobernación

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONSOLIDADO
DERECHOS	6.167.000	1.270.000	7.437.000
Derechos Producido Aeropuerto Salta	20.000		20.000
Derechos Ingresos Policía Salta	350.000		350.000
Derechos Prod. Poder Judicial Ley 6667	200.000		200.000
Derechos Producido Registro Civil	45.000		45.000
Derechos Producido Parque Industrial	55.000		55.000
Derechos Recupero Gastos Inspección de Obras	400.000	160.000	560.000
Derechos Canon de Riego	3.400.000		3.400.000
Derechos Venta de Pliegos	1.000.000	70.000	1.070.000
Derechos Otros	697.000	1.040.000	1.737.000
PRIMAS	0	0	0
REGALIAS	40.070.000	0	40.070.000
Hidrocarbúrficas	38.600.000	0	38.600.000
Petroleo	12.300.000	0	12.300.000
- Petroleo Rentas Generales	9.594.000		9.594.000
- Petroleo Coparticipación a Municipios	2.460.000		2.460.000
- Petroleo Instituto Provincial del Aborigen	246.000		246.000
- Petroleo Fondo de Promoción Minera			0
Gas	26.300.000	0	26.300.000
- Gas Rentas Generales	21.040.000		21.040.000
- Gas Coparticipación a Municipios	5.260.000		5.260.000
- Gas Fondo de Promoción Minera			0
Hidroléctricas	900.000		900.000





LEY N° 6.968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONSOLIDADO
Mineras	100.000	0	100.000
- Mineras Coparticipación a Municipios (50%)	50.000		50.000
- Mineras Rentas Generales (50%)	50.000		50.000
Canon Minero	400.000	0	400.000
- Canon Minero Coparticipación a Municipios	80.000		80.000
- Canon Minero Rentas Generales	320.000		320.000
Canon Aguas Minerales	70.000	0	70.000
- Canon Aguas Minerales Rentas Generales	56.000		56.000
- Canon Aguas Minerales Coparticipación a Municipios.	14.000		14.000
Otras	0		0
ALQUILERES	565.000	5.000	570.000
Alquileres Hotel Termas	260.000		260.000
Alquileres Casa de Salta	25.000		25.000
Alquileres Equipos		5.000	5.000
Alquileres Concesión Tren a las Nubes	280.000		280.000
Alquileres Otros	0		0
MULTAS	104.000	50.000	154.000
Multas Dirección Gral de Transporte	59.000		59.000
Multas Dirección Provincial del Trabajo	45.000		45.000
Multas Multas y Recargos		50.000	50.000
Multas Otras	0		0
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.000.000	0	6.000.000



ES COPIA

RINA
Herreres
Intendente Provincial, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM DESCENT.	CONSOLIDADO
Ingresos Federales Carcel	6.000.000		6.000.000
Varios			0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.279.000	0	1.279.000
VENTA DE BIENES	287.000	0	287.000
Talleres Servicio Penitenciario	143.000		143.000
Talleres Escuela de Manualidades	143.000		143.000
Direcc. Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1.000		1.000
Otros			0
VENTA DE SERVICIOS	992.000	0	992.000
Prestación de Servicios Aereos	800.000		800.000
Boletin Oficial	190.000		190.000
Direcc. De Archivo	2.000		2.000
Otros			0
INGRESOS DE OPERACION	0	0	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.720.000	0	8.720.000
DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	4.320.000	0	4.320.000
De Administración Central Nacional	4.270.000		4.270.000

ES COPIA



KINA R. CABRERES

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONSOLIDADO
ASOMA	1.870.000		1.870.000
PRANI	2.400.000		2.400.000
De Instituciones Descentralizadas Nacionales			0
De Seguridad Social Nacional	50.000	0	50.000
I.N.S.S.J y P.	50.000		50.000
De Otras Instituciones del Sector Público Nacional			0
DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	4.400.000	0	4.400.000
De Gobiernos Provinciales			0
De Instituciones Públicas Financieras Provinciales	4.400.000	0	4.400.000
Banco de Prestamos y Asistencia Social (PROSESAS)	2.100.000		2.100.000
Recupero de Ex Bco. Pcial. De Salta	2.300.000		2.300.000
De Empresas Públicas No Financieras Provinciales			0
De Otras Instituciones Públicas Provinciales			0
De Gobiernos Municipales			0
De Instituciones Públicas Financieras Municipales			0
De Empresas Públicas No Financieras Municipales			0
De Otras Instituciones Públicas Municipales			0
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4.895.000	0	4.895.000
VENTA DE ACTIVOS	4.895.000	0	4.895.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.380.000	8.750.000	56.130.000



ES COPIA

RINA
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados y Decretos
 Sucre 1000 Salta, de la Gobernación

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONSOLIDADO
DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	47.380.000	8.750.000	56.130.000
De la Administración Central Nacional	42.660.000	0	42.660.000
. A.T.N.	16.000.000		16.000.000
. Ex F.D.R.	8.000.000		8.000.000
. PRANI	400.000		400.000
. PRISE	2.600.000		2.600.000
. Plan Social	3.500.000		3.500.000
. Pacto Federal	6.000.000		6.000.000
. Servicios Transferidos	1.000.000		1.000.000
. Reintegro Aeropuerto	5.160.000		5.160.000
De Instituciones Descentralizadas Nacionales	4.720.000	8.750.000	13.470.000
. Reintegros D.N.V.	2.000.000	8.750.000	8.750.000
. ENHOSA - PASPAY	2.720.000		2.000.000
. ENHOSA - PRONAPAC			2.720.000
. ENHOSA - BID VI			0
De la Seguridad Social Nacional			0
De Otras Instituciones del Sector Público Nacional			0
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0	8.160.000	8.160.000
DEL SECTOR PRIVADO	0	8.160.000	8.160.000
Del Sector Privado		8.160.000	8.160.000
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	45.000.000	0	45.000.000

ES COPIA



RINA TORRES
 Presidente del Consejo de Administración
 Compañía S.A. de la Gobernación

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONSOLIDADO
CAJAS Y BANCOS			
De Caja y Bancos	45.000.000	0	45.000.000
	45.000.000		45.000.000
OBTENCION DE PRESTAMOS			
	56.305.303	12.000.000	68.305.303
DEL SECTOR PRIVADO			
Del Sector Privado a Corto Plazo	38.175.303	0	38.175.303
Del Sector Privado a Largo Plazo	38.175.303		38.175.303
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL			
De la Administración Central Nacional a Corto Plazo	0	0	0
De la Administración Central Nacional a Largo Plazo			0
OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES			
De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Corto Plazo	10.400.000	12.000.000	22.400.000
De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	10.400.000	12.000.000	22.400.000
ENHOSa - BID VI	8.000.000		8.000.000
Fondo Fiduciario	2.400.000		2.400.000
PRISE - BID		7.000.000	7.000.000
Banco Hipotecario Nacional		5.000.000	5.000.000
Nación - BID			
INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS			
De Instituciones Públicas Financieras a Corto Plazo	7.730.000	0	7.730.000
De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	7.730.000	0	7.730.000

ES COPIA

RINA *[Signature]*
 RINA *[Signature]*
 Ministerio de Finanzas y Recaudación
 Secretaría General de la Administración



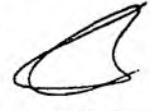


LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS

CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	CONSOLIDADO
Crédito con Garantía de Regalías Plan Pcias. I y/o PRESAL	7.730.000		7.730.000
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	23.342.719	23.342.719
FINANCIACIONES CORRIENTES	0	8.187.719	8.187.719
Contrib. de la Administración Central para Financ. Corrientes	0	8.187.719	8.187.719
Dirección de Vialidad de Salta		8.187.719	8.187.719
Contrib. de Instituciones Descentralizadas para Financ. Corrientes		0	0
Contrib. de Instituciones de Seguridad Social para Financ. Corrientes		0	0
FINANCIACIONES DE CAPITAL	0	15.155.000	15.155.000
Contrib. de la Administración Central para Financ. de Capital	0	15.155.000	15.155.000
Dirección de Vialidad de Salta		15.155.000	15.155.000
Contrib. de Instituciones Descentralizadas para Financ. de Capital		0	0
Contrib. de Instituciones de Seguridad Social para Financ. de Capital		0	0
FINANCIACIONES DE APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0
Contrib. de la Administ. Central para Financ. de Aplicac. Financ.		0	0
Contrib. de Instituciones Descent. para Financ. de Aplicac. Financ.		0	0
Contrib. de Instituciones de Seg. Social para Financ. de Aplicac. Financ.		0	0



ES COPIA

RINA
MEMORACIÓN DE LEYES Y DECRETOS
Secretaría Gral. de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	Dección de Vialidad	IPID UV	ORGANISMOS DESCENTRAL
RECURSOS POR RUBROS				
1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	43.241.719	57.433.000	100.674.719
1.1.7.	REGIMENES DE DISTRIBUCION	10.864.000	36.233.000	47.097.000
1.1.7.5.	Coparticipación Vial Ley N° 23.966	10.864.000	36.233.000	47.097.000
1.1.7.6.	FO.NA.VI. Ley N° 23.966			10.864.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285.000	1.040.000	36.233.000
1.2.2	DERECHOS	230.000	1.040.000	1.325.000
1.2.2.1	Derechos Producido Aeropuerto Salta			1.270.000
1.2.2.2	Derechos Ingresos Policia Salta			0
1.2.2.3	Derechos Prod.Poder Judicial Ley 6667			0
1.2.2.4	Derechos Producido Registro Civil			0
1.2.2.5	Derechos Producido Parque Industrial			0
1.2.2.6	Derechos Recupero Gastos Inspección de Obras	160.000		160.000
1.2.2.7	Derechos Canon de Riego	70.000		70.000
1.2.2.8	Derechos Venta de Pliegos		1.040.000	1.040.000
1.2.2.9	Derechos Otros			0
1.2.5	ALQUILERES	5.000	0	5.000
1.2.5.1.	Alquileres Hotel Termas			0
1.2.5.2.	Alquileres Casa de Salta			0

ES COPIA

RINA
M. TORRES
Homenajeación Gral. Lezama y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PROVINCIA DE SALTA
LEY N° 6968

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS



CODIGO	CONCEPTO	Dcción de Vialidad	I.P.D.U.V	ORGANISMOS CENTRAL DESCENTRAL
1.2.5.3	Alquileres Equipos	5.000		5.000
1.2.5.4	Alquileres Concesión Tren a las Nubes			0
1.2.5.9	Alquileres Otros			0
1.2.6	MULTAS	50.000	0	50.000
1.2.6.1	Multas Dirección Gral de Transporte			0
1.2.6.2	Multas Dirección Provincial del Trabajo			0
1.2.6.3	Multas Multas y Recargos	50.000		50.000
1.2.6.4	Multas Otras			0
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.750.000	0	8.750.000
2.2.2	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	8.750.000	0	8.750.000
2.2.2.1	De la Administración Central Nacional			0
2.2.2.1.1	A.T.N.			0
2.2.2.1.2	Ex F.D.R.			0
2.2.2.1.3	PRANI			0
2.2.2.1.4	PRISE			0
2.2.2.1.5	Plan Social			0
2.2.2.1.6	Pacto Federal			0
2.2.2.1.7	Servicios Transferidos			0
2.2.2.1.8	Reintegro Aeropuerto			0
2.2.2.2	De Instituciones Descentralizadas Nacionales	8.750.000	0	8.750.000
2.2.2.2.1	Reintegros D.N.V.	8.750.000		8.750.000
2.2.2.2.2	ENHOSA - PASPAYS			0
2.2.2.2.3	ENHOSA - PRONAPAC			0

ES COPIA



72

RINA TORRES
Secretaría de Economía y Hacienda



CODIGO	CONCEPTO	Dotación de Vialidad	I.P.D.I.U.V	ORGANISMOS DESCENTRAL
2.2.2.2.4	ENHOSA - BID VI			0
2.2.2.3	De la Seguridad Social Nacional			0
2.2.2.4	De Otras Instituciones del Sector Publico Nacional			0
3.3	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0	8.160.000	8.160.000
3.3.1	DEL SECTOR PRIVADO	0	8.160.000	8.160.000
3.3.1.1	Del Sector Privado		8.160.000	8.160.000
3.7	OBTENCION DE PRESTAMOS	0	12.000.000	12.000.000
3.7.3	OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES	0	12.000.000	12.000.000
3.7.3.1	De Instituciones Descentralizadas Nacionales a Corto Plazo			0
3.7.3.2	De Instituciones Descentralizadas Nacionales a Largo Plazo	0	12.000.000	12.000.000
3.7.3.2.1	ENHOSA - BID VI			0
3.7.3.2.2	Fondo Fiduciario			0
3.7.3.2.3	PRISE - BID			0
3.7.3.2.4	Banco Hipotecario Nacional		7.000.000	7.000.000
3.7.3.2.5	Nación - BID		5.000.000	5.000.000
4.1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	23.342.719	0	23.342.719
4.1.1	FINANCIACIONES CORRIENTES	8.187.719	0	8.187.719
4.1.1.1	Contrib. de la Administración Central para Financ. Corrientes	8.187.719	0	8.187.719
4.1.1.1.1	Dirección de Vialidad de Salta	8.187.719		8.187.719

ES COPIA



RINA
Maramba
Sargueta

PROVINCIA DE SALTA

LEY N° 6968

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR RUBROS



ES COPIA

MINA
Municipalidad de Salta
Secretaría General de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	Dccón. de Vialidad	I.P.D.U.V	ORGANISMOS DESCENTRAL
4.1.1.2	Contrib. de Instituciones Descentralizadas para Financ. Corrientes			0
4.1.1.3	Contrib. de Instituciones de Seguridad Social para Financ. Corrientes			0
4.1.2	FINANCIACIONES DE CAPITAL			
4.1.2.1	Contrib. de la Administración Central para Financ. de Capital	15.155.000	0	15.155.000
4.1.2.1.1	Dirección de Vialidad de Salta	15.155.000	0	15.155.000
4.1.2.2	Contrib. de Instituciones Descentralizadas para Financ. de Capital	15.155.000		15.155.000
4.1.2.3	Contrib. de Instituciones de Seguridad Social para Financ. de Capital			0
4.1.3	FINANCIACIONES DE APLICACIONES FINANCIERAS			
4.1.3.1	Contrib. de la Administr. Central para Financ. de Aplicac. Financ.	0	0	0
4.1.3.2	Contrib. de Instituciones Descent. para Financ. de Aplicac. Financ.			0
4.1.3.3	Contrib. de Instituciones de Seg. Social para Financ. de Aplicac. Financ.			0



72

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO



CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
RECURSOS	935.340.303	100.674.719	1.036.015.022
INGRESOS CORRIENTES			
Ingresos Tributarios	781.760.000	56.609.719	838.369.719
Ingresos Tributarios	717.705.000	47.097.000	764.802.000
Impuestos directos provinciales	5.600.000	0	5.600.000
Sobre los ingresos	0	0	0
Sobre el patrimonio	5.600.000	0	5.600.000
Impuestos indirectos provinciales	138.400.000	0	138.400.000
Sobre la producción, el consumo y las transacciones	128.748.000	0	128.748.000
Otros impuestos	9.652.000	0	9.652.000
Impuestos Nacionales	573.705.000	47.097.000	620.802.000
Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0
Ingresos no tributarios	54.056.000	1.325.000	55.381.000
Tasas	1.150.000	0	1.150.000
Derechos	6.167.000	1.270.000	7.437.000
Regalias	40.070.000	0	40.070.000
Otros no tributarios	6.669.000	55.000	6.724.000
Ventas de bienes y servicios de las administrac.públicas	1.279.000	0	1.279.000



Handwritten signature and initials.

ES COPIA

FINA R. DELEGADOS
 REUNION N. 1703 Y 1704
 Sesión del día 29 de 08/98

LEY Nº 6968
PROVINCIA DE SALTA



PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
Ingresos de Operaciones	0	0	0
Rentas de la propiedad	0	0	0
Transferencias Corrientes	8.720.000	0	8.720.000
Del sector público	8.720.000	0	8.720.000
De la administración nacional	4.320.000	0	4.320.000
De la administración central	4.270.000	0	4.270.000
De las instituciones descentralizadas	0	0	0
De las instituciones de seguridad social	50.000	0	50.000
De otras instituciones del Sector Público Nacional	0	0	0
Del sector público empresarial	0	0	0
De empresas públicas no financieras	0	0	0
De instituciones públicas financieras	0	0	0
De empresas públicas multinacionales	0	0	0
De provincias y municipios	4.400.000	0	4.400.000
De gobiernos provinciales	0	0	0
De empresas públicas no financieras provinciales	0	0	0
De instituciones públicas financieras provinciales	4.400.000	0	4.400.000
De gobiernos municipales	0	0	0
De empresas públicas no financieras municipales	0	0	0
De instituciones públicas financieras municipales	0	0	0

ES COPIA



[Handwritten signature]
F2

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO



CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
De otras instituciones públicas provinciales	0	0	0
De otras instituciones públicas municipales	0	0	0
Del sector externo			
De gobiernos extranjeros	0	0	0
De organismos internacionales	0	0	0
Contribuciones figurativas para financiac. corrientes			
De la administración provincial	0	8.187.719	8.187.719
De la Administración Central	0	8.187.719	8.187.719
De Organismos descentralizados	0	8.187.719	8.187.719
De instituciones de seguridad social	0	0	0
RECURSOS DE CAPITAL			
Recursos propios de capital	47.380.000	32.065.000	84.340.000
Venta de Activos			
De activos fijos	4.895.000	0	4.895.000
De tierras y terrenos	4.895.000	0	4.895.000
De activos intangibles	0	0	0
Transferencias de capital	0	0	0
TOTAL	47.380.000	8.750.600	56.130.000



[Handwritten signature]
FR

ES COPIA

FINANZAS TORRES
 Ministerio de Finanzas y Economía
 Esquema N° 40-11-2001-004

LEY N° 6968
PROVINCIA DE SALTA



PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
Del sector privado	0	0	0
Del sector público			
De la administración nacional	47.380.000	8.750.000	56.130.000
De la administración central	47.380.000	8.750.000	56.130.000
De las instituciones descentralizadas	42.660.000	0	42.660.000
De las instituciones de seguridad social	4.720.000	8.750.000	13.470.000
De otras instituciones del sector público nacional	0	0	0
Disminución de la inversión financiera (Rec. generados por el Sector Administración Provincial)	0	8.160.000	8.160.000
Recuperación de préstamos de corto plazo Del sector privado	0	8.160.000	8.160.000
	0	8.160.000	8.160.000
Contribuciones Figurativas para financiaciones de Capital	0	15.155.000	15.155.000
De la Administración Provincial	0	15.155.000	15.155.000
De la Administración Central	0	15.155.000	15.155.000
De Organismos Descentralizados	0	0	0
De Instituciones de Seguridad Social	0	0	0
FUENTES FINANCIERAS			
Disminución de la inversión financiera	101.305.303	12.000.000	113.305.303
	45.000.000	0	45.000.000



FE

ES COPIA

RINA RIVERA
 Rectora y Decana
 Secretaría General de la Gobernación

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO



CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSIDERACIONES
Disminución de otros activos financieros	45.000.000	0	45.000.000
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	56.305.303	12.000.000	68.305.303
Obtención de préstamos a largo plazo	56.305.303	12.000.000	68.305.303
Del sector privado	38.175.303	0	38.175.303
Del sector público	18.130.000	12.000.000	30.130.000
De la administración nacional	10.400.000	12.000.000	22.400.000
De la administración central	0	0	0
De las instituciones descentralizadas	10.400.000	12.000.000	22.400.000
Del sector público empresarial	7.730.000	0	7.730.000
De las empresas públicas no financieras	0	0	0
De las instituciones públicas financieras	7.730.000	0	7.730.000
De empresas públicas multinacionales	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0
Incremento de capital	0	0	0
Incremento de reservas	0	0	0
Incrementos de resultados acumulados	0	0	0
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	0	0	0
De la administración provincial	0	0	0

ES COPIA

[Signature]
 PARA FIRMAR
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 GOBIERNO DE SALTA



[Handwritten signature]

6968

LEY N°

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO



ES COPIA

[Signature]
RINA TORRES
Reintegración Grad. Leyes y Ciencias
Secretaría Graf. de la Gobernación.

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
De la administración central			0
De instituciones descentralizadas			0
De instituciones de seguridad social			0



FE

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998H - GASTOS POR OBJETO

CODIGO	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	CONCORDANCIA
GASTOS POR OBJETO				
1	GASTOS EN PERSONAL	935.340.303	100.674.719	1.036.015.022
2	BIENES DE CONSUMO	441.268.795	10.656.719	451.925.424
3	SERVICIOS NO PERSONALES	24.927.000	210.000	26.137.000
4	BIENES DE USO	67.346.610	2.940.000	60.286.610
4.1	Bienes preexistentes	132.518.600	86.962.000	219.480.600
4.2	Construcciones	2.000.000	0	2.000.000
4.3	Maquinaria y equipo	123.687.000	86.872.000	210.469.000
5	TRANSFERENCIAS	6.931.500	90.000	7.021.500
	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	136.330.769	0	136.330.769
5.1	Jubilaciones	52.465.769	0	52.465.769
5.1.1	Pensiones	0	0	0
5.1.2	Beccas	1.800.000	0	1.800.000
5.1.3	Ayudas sociales a personas	610.000	0	610.000
5.1.4	Fondo Provincial del Empleo	26.636.000	0	26.636.000
5.1.4.1	Pesoco	5.500.000	0	5.500.000
5.1.4.2	Prosona	3.600.000	0	3.600.000
5.1.4.3	Asoma	6.300.000	0	6.300.000
5.1.4.4	Plant	1.870.000	0	1.870.000
5.1.4.5	INSSU y p	2.400.000	0	2.400.000
5.1.4.6	Procesos	50.000	0	50.000
5.1.4.7	Subsidios Valios	2.100.000	0	2.100.000
5.1.4.8	Transf. a Instituciones de enseñanza	4.716.000	0	4.716.000
5.1.5	Subsidio a Enseñanza Privada	13.229.769	0	13.229.769
5.1.5.1	Transf. PA Unidades Educativas	9.690.000	0	9.690.000
5.1.5.2	Transf. para actividades científicas o académicas	3.629.769	0	3.629.769
5.1.6	Transf. a otras instituc. culturales y sociales sin fines de lucro	500.000	0	500.000
5.1.7	Transf. a cooperativas	0	0	0
5.1.8	Cooperadoras Asistenciales	9.690.000	0	9.690.000
5.1.8.1	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	9.360.000	0	9.360.000
5.1.8.2	Transf. a empresas privadas	330.000	0	330.000
5.1.9		0	0	0
6.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	83.865.000	0	83.865.000
6.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales	0	0	0
6.7.2	Transferencias a Instituciones públicas financieras polares	217.000	0	217.000
6.7.2.1	Copentrip. Banco de Prestamos y Asistencia Social	217.000	0	217.000

ES COPIA

HINARI DE TORRES
 Nomenclatura Gral. Leyes y Decretos:
 Secretaría Gral. de la Gobernación



72

6968

LEY N°

PROVINCIA DE SALTA



ES COPIA

RIVERO TORRES
 Numeración de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.988 - GASTOS POR OBJETO

CÓDIGO	CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	CONSTITUCIONAL
5.7.3				
5.7.5	Transferencias a empresas públicas no financieras estatales	249.000	0	249.000
5.7.5.1	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	3.000	0	3.000
5.7.5.2	Fondo Promoción Turística	0	0	0
5.7.5.3	Instituto Provincial del Aborigen	246.000	0	246.000
5.7.6	Coparticipación impuestos a Municipios	83.399.000	0	83.399.000
5.7.6.1	- Santa Victoria Oeste	76.399.000	0	76.399.000
5.7.6.1.01	- Los Toldos	417.907	0	417.907
5.7.6.1.02	- Nazareno	211.992	0	211.992
5.7.6.1.03	- Inyan	419.798	0	419.798
5.7.6.1.04	- Isla de Cañas	302.287	0	302.287
5.7.6.1.05	- Orán	412.571	0	412.571
5.7.6.1.06	- Unuendi	3.698.892	0	3.698.892
5.7.6.1.07	- Colonia Santa Rosa	453.903	0	453.903
5.7.6.1.08	- Hipódromo Igayen	823.522	0	823.522
5.7.6.1.09	- Pichanal	670.352	0	670.352
5.7.6.1.10	- Embarcación	643.879	0	643.879
5.7.6.1.11	- Gral. Beltrán	1.738.756	0	1.738.756
5.7.6.1.12	- Gral. Mosconi	426.754	0	426.754
5.7.6.1.13	- Tartagal	1.185.509	0	1.185.509
5.7.6.1.14	- Aguayay	3.547.816	0	3.547.816
5.7.6.1.15	- Salvador Mazza	871.944	0	871.944
5.7.6.1.16	- Santa Victoria Este	743.425	0	743.425
5.7.6.1.17	- Rivadavia Banda Norte	253.391	0	253.391
5.7.6.1.18	- Rivadavia Banda Sur	482.065	0	482.065
5.7.6.1.19	- Gral. Pizarro	370.565	0	370.565
5.7.6.1.20	- Apolinario Saravia	286.889	0	286.889
5.7.6.1.21	- Joaquín V. González	689.933	0	689.933
5.7.6.1.22	- El Quebrada	1.229.340	0	1.229.340
5.7.6.1.23	- Las Lujitas	967.101	0	967.101
5.7.6.1.24	- Gral. Guemes	681.631	0	681.631
5.7.6.1.25	- Campo Santo	1.873.624	0	1.873.624
5.7.6.1.26	- El Bordo	639.624	0	639.624
5.7.6.1.27	- La Caldera	464.641	0	464.641
5.7.6.1.28	- Vaquerías	465.451	0	465.451
5.7.6.1.29	- San Lorenzo	424.457	0	424.457
5.7.6.1.30	- Capital	780.497	0	780.497
5.7.6.1.31	- La Merced	20.702.719	0	20.702.719
5.7.6.1.32	- Cerillos	1.247.507	0	1.247.507
5.7.6.1.33	- Rosario de Lerma	989.590	0	989.590
5.7.6.1.34	- Campo Cujileno	865.413	0	865.413
5.7.6.1.35	- La Poma	607.516	0	607.516
5.7.6.1.36	- San Antonio de los Cobres	320.791	0	320.791
5.7.6.1.37	- Payogasta	690.077	0	690.077
5.7.6.1.38		338.013	0	338.013



Handwritten signature or initials.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - GASTOS POR OBJETO



F.S COPIA

RINA... SECRETARÍA G.O. de la Gobernación

Table with columns: CODIGO, CONCEPTO, ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CONSOLIDADO. Lists various municipal and provincial expenses.



Handwritten signature and initials 'FR'



LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.988 - GASTOS POR OBJETO



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
 Numeración de Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSIDERACIONES
5.7.6.2.18	- Rivadavia Banda Norte	88.547	0	88.547
5.7.6.2.19	- Rivadavia Banda Sur	31.168	0	31.168
5.7.6.2.20	- Crat. Pizano	88.547	0	88.547
5.7.6.2.21	- Apolinario Saravia	118.063	0	118.063
5.7.6.2.22	- El Quebrachal	31.168	0	31.168
5.7.6.2.23	- Las Lajas	206.611	0	206.611
5.7.6.2.24	- Oroí, Guamas	59.032	0	59.032
5.7.6.2.25	- Campo Santo	59.032	0	59.032
5.7.6.2.26	- El Bordo	59.032	0	59.032
5.7.6.2.27	- La Caldera	55.102	0	55.102
5.7.6.2.28	- Vagueros	31.168	0	31.168
5.7.6.2.29	- San Lorenzo	413.222	0	413.222
5.7.6.2.30	- Capital	88.547	0	88.547
5.7.6.2.31	- La Merced	118.063	0	118.063
5.7.6.2.32	- Centinlos	88.547	0	88.547
5.7.6.2.33	- Rosario de Lerma	88.547	0	88.547
5.7.6.2.34	- Campo Oujaine	31.168	0	31.168
5.7.6.2.35	- La Poma	31.168	0	31.168
5.7.6.2.36	- San Antonio de los Cobres	31.168	0	31.168
5.7.6.2.37	- Payogasta	31.168	0	31.168
5.7.6.2.38	- Cachi	43.635	0	43.635
5.7.6.2.39	- Sreñantas	43.635	0	43.635
5.7.6.2.40	- Molinos	31.168	0	31.168
5.7.6.2.41	- Angastaco	37.401	0	37.401
5.7.6.2.42	- San Carlos	31.168	0	31.168
5.7.6.2.43	- Arimama	118.063	0	118.063
5.7.6.2.44	- Caliyote	59.032	0	59.032
5.7.6.2.45	- La Yña	43.635	0	43.635
5.7.6.2.46	- Cnel. Moldes	88.547	0	88.547
5.7.6.2.47	- Chioavana	118.063	0	118.063
5.7.6.2.48	- El Camí	31.168	0	31.168
5.7.6.2.49	- Guachipas	31.168	0	31.168
5.7.6.2.50	- Río Piedras	88.547	0	88.547
5.7.6.2.51	- El Galpón	206.611	0	206.611
5.7.6.2.52	- Melari	88.547	0	88.547
5.7.6.2.53	- Rosario de la Frontera	31.168	0	31.168
5.7.6.2.54	- El Potrero	31.168	0	31.168
5.7.6.2.55	- La Candelaria	49.868	0	49.868
5.7.6.2.56	- El Talla	31.168	0	31.168
5.7.6.2.57	- El Jardín	0	0	0
5.7.6.2.58	- Tolar Grande	0	0	0
5.7.6.2.59	- Interdepartamental	0	0	0
5.7.6.2.99	- Ambito Provincial	3.000.000	0	3.000.000
5.7.7	- Transf. a Instituciones Públicas Financieras Municipales	0	0	0
5.7.8	- Transf. a Empresas Públicas no Financieras Municipales	0	0	0
				3.000.000



FR

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - GASTOS POR OBJETO

CODIGO	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMO DESINTEGRADO	CONSIDERACIONES
5.7.9	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Municipales	0	0	0
5.8	Transferencias a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos de Capital	0	0	0
5.9	Transferencias al exterior	0	0	0
6	ACTIVOS FINANCIEROS	2.300.000	0	2.300.000
6.3	Préstamos a largo plazo	2.300.000	0	2.300.000
6.3.1	Préstamos a largo plazo al sector privado	2.300.000	0	2.300.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	117.306.000	6.000	117.312.000
7.1	Servicio de la deuda interna	48.718.000	6.000	48.724.000
7.1.1	Intereses de la deuda interna a corto plazo	8.406.000	6.000	8.412.000
7.1.2	Amortización de la deuda interna a corto plazo	40.312.000	0	40.312.000
7.1.3	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo	0	0	0
7.1.6	Intereses de la deuda interna a largo plazo	0	0	0
7.1.7	Amortización de la deuda interna a largo plazo	0	0	0
7.1.8	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo	0	0	0
7.2	Servicio de la deuda externa	3.150.000	0	3.150.000
7.2.1	Intereses de la deuda externa a corto plazo	3.150.000	0	3.150.000
7.2.2	Amortización de la deuda externa a corto plazo	0	0	0
7.2.3	Comisiones y otros gastos de la deuda ext. a corto plazo	0	0	0
7.2.6	Intereses de la deuda externa a largo plazo	0	0	0
7.2.7	Amortización de la deuda externa a largo plazo	0	0	0
7.2.8	Comisiones y otros gastos de la deuda ext. a largo plazo	0	0	0
7.3	Intereses por préstamos recibidos	30.827.000	0	30.827.000
7.3.1	Intereses por préstamos del sector privado	24.478.000	0	24.478.000
7.3.2	Intereses por préstamos del sector público nacional	6.349.000	0	6.349.000
7.3.3	Intereses de préstamos de provincias	0	0	0
7.3.4	Intereses de préstamos de municipalidades	0	0	0
7.3.6	Intereses de prést. de empresas públicas no financieras	0	0	0
7.3.7	Intereses de prést. de instituciones públicas financieras	0	0	0
7.3.8	Intereses de prést. de empresas públicas multinacionales	0	0	0
7.3.9	Intereses de préstamos del sector extranjero	0	0	0
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo	34.611.000	0	34.611.000
7.4.1	Préstamos recibidos del sector privado	28.730.000	0	28.730.000
7.4.2	Préstamos recibidos del sector público nacional	5.875.000	0	5.875.000
7.4.2.1	De la administración central	5.875.000	0	5.875.000
7.4.2.2	De instituciones descentralizadas	0	0	0
7.4.2.3	De instituciones de seguridad social	0	0	0

ES COPIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 MARIA A. DE TORRES
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO



Handwritten signature and initials.



ES COPIA

RINAC. DE SALTA
H. HERRERES
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS POR OBJETO

CODIGO	CONCEPTO	ADMINIS. CENTRAL	ADMINIS. DESCENTRAL	CONSOLIDADO
7.3.7.4	De otras instituciones públicas nacionales	0	0	0
7.4.3	Préstamos recibidos de provincias	0	0	0
7.4.4	Préstamos recibidos de municipalidades	0	0	0
7.4.5	Prést. recibidos de empresas privadas no financieras	0	0	0
7.4.7	Prést. recibidos de instituciones públicas financieras	0	0	0
7.4.8	Prést. recibidos de empresas públicas multinacionales	0	0	0
7.4.9	Préstamos recibidos del sector externo	0	0	0
8	OTROS GASTOS	0	0	0
9	GASTOS FIGURATIVOS	23.342.719	0	23.342.719
9.1	Gtos. figurat. de la administr. p. para transacc. corrientes	8.187.719	0	8.187.719
9.1.1	Contribución a la administración central	0	0	0
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas	8.187.719	0	8.187.719
9.1.2.1	Dirección de Veeduría de Salta	8.187.719	0	8.187.719
9.1.3	Contribución a instituciones de seguridad social	0	0	0
9.2	Gtos. figurat. de la administr. p. para transacc. de capital	16.155.000	0	16.155.000
9.2.1	Contribución a la administración central	0	0	0
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas	15.155.000	0	15.155.000
9.2.2.1	Dirección de Veeduría de Salta	0	0	0
9.2.3	Contribución a instituciones de seguridad social	0	0	0
9.3	Gtos. figurat. de la administr. p. para aplicaciones financ.	0	0	0
9.3.1	Contribución a la administración central	0	0	0
9.3.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0	0
9.3.3	Contribución a instituciones de seguridad social	0	0	0

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

2010

M. N. U. U. U. U. U.



PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS POR OBJETO

CÓDIGO	CÓDIGO	CONCEPTO	Gobernación	Secr. de la Gob. de Soc. y de Serv. P. de Soc.	Secr. de la Gob. de Ind. y Comercio	Secr. de la Gob. de Tur. y Rec. Nat.	M. de Gob. y Justicia	M. de la Prod. y del Empleo	M. de Educ.	M. de Salud P. y Previsión	M. de Def. y Fuerzas Armadas	M. de la Policía
GASTOS POR OBJETO												
1		GASTOS EN PERSONAL	10.501.838	69.216.732	30.063.303	851.658	12.405.167	89.389.237	230.904.341	135.441.687	117.306.800	0
2		BIENES DE CONSUMO	609.000	2.800.000	500.000	448.158	3.655.167	5.514.237	2.000.000	88.671.687	0	0
3		SERVICIOS NO PERSONALES	7.689.210	1.630.000	500.000	331.000	466.000	3.760.000	6.400.000	3.100.000	0	0
4		BIENES DE USO	563.000	400.000	500.000	58.500	50.000	71.557.000	32.570.000	23.600.000	0	0
4.1		Bienes preexistentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2		Construcciones	0	0	0	0	0	71.417.000	30.570.000	21.600.000	0	0
4.3		Maquinaria y equipo	653.000	400.000	500.000	58.500	60.000	140.000	2.000.000	500.000	0	0
5		TRANSFERENCIAS	700.000	310.000	21.168.000	3.000	8.065.000	5.600.000	13.560.769	3.600.000	0	0
5.1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	700.000	310.000	20.922.000	0	55.000	5.600.000	13.560.769	3.600.000	0	0
5.1.1		Jubilaciones			1.900.000							
5.1.2		Pensiones			15.820.000							
5.1.3		Becas			3.600.000							
5.1.4		Ayudas sociales a personas			6.300.000							
5.1.4.1		Fondo Provincial del Empleo			1.870.000							
5.1.4.2		Possono			2.400.000							
5.1.4.3		Prosono			50.000							
5.1.4.4		Asoma			2.100.000							
5.1.4.5		Prani			50.000							
5.1.4.6		INSSAJ y P			500.000							
5.1.4.7		Proseas			2.100.000							
5.1.4.8		Subsidios Varios			500.000							
5.1.5		Transf. a instituciones de enseñanza			0							
5.1.5.1		Subsidio a Enseñanza Privada			0							
5.1.5.2		Transf. a Unidades Educativas			0							
5.1.6		Transf. para actividades científicas o académicas			0							
5.1.7		Transf. a otros instituc. culturales y sociales sin fines de lucro			0							
5.1.8		Transf. a cooperativas			2.202.000							
5.1.8.1		Cooperadores Asistenciales			1.872.000							
5.1.8.2		Fondo Educación y Promoción Cooperativa			330.000							
5.1.9		Transf. a empresas privadas			0							
6.7		Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes			0		8.000.000	0	0	0	0	0
5.7.1		Transferencias a gobiernos provinciales			0		0	0	0	7.488.000	0	0
5.7.2		Transferencias a instituciones públicas			0		0	0	0	7.488.000	0	0
5.7.2.1		Cooperativ. Grupo de Prestamos y Asistencia Social			0		0	0	0	76.516.000	0	0
							0	0	0	0	0	0
							0	0	0	217.000	0	0
							0	0	0	0	0	217.000



ES COPIA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE LA LEY Y DERECHO
 MINISTERIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - GASTOS POR OBJETO

CÓDIGO	CONCEPTO	Cobosaskin	Sede de la Gob. de Salta	Sede de la Gob. de Salta	M. de Gob. y Justicia	M. de Educ. y Enseñanza	M. de Salud Pùblica	M. de Asistencia Social y Deportes	Valor Aprobado
57.62.18	Rivadavia Banda Norte				88.547				88
57.62.19	• Rivadavia Banda Sur				88.547				88
57.62.20	• Gral. Pazano				31.168				31
57.62.21	• Apolinaro Saravia				88.547				88
57.62.22	• Joaquín V. González				118.063				118
57.62.23	• El Dorobachal				31.168				31
57.62.24	• Las Lajas				88.547				88
57.62.25	• Gral. Guemes				206.611				206
57.62.26	• Campo Santo				59.032				59
57.62.27	• El Bordo				59.032				59
57.62.28	• La Caldera				59.032				59
57.62.29	• Vaquerias				56.102				56
57.62.30	• San Lorenzo				31.168				31
57.62.31	• Capital				413.222				413
57.62.32	• La Mercaderias				88.547				88
57.62.33	• Cerribos				118.063				118
57.62.34	• Rosario de Lerma				88.547				88
57.62.35	• Campo Oujeno				88.547				88
57.62.36	• La Palma				31.168				31
57.62.37	• San Antonio de las Cobres				31.168				31
57.62.38	• Payogasta				31.168				31
57.62.39	• Cerchi				43.635				43
57.62.40	• Sedantitas				43.635				43
57.62.41	• Molinos				31.168				31
57.62.42	• Angastaco				37.401				37
57.62.43	• San Carlos				31.168				31
57.62.44	• Anzures				118.063				118
57.62.45	• Caliyalo				59.032				59
57.62.46	• La Vina				43.635				43
57.62.47	• Chel. Moldes				88.547				88
57.62.48	• Chicoana				118.063				118
57.62.49	• J.Ei. Cerri				31.168				31
57.62.50	• Guachipas				31.168				31
57.62.51	• Rio Piedras				88.547				88
57.62.52	• El Oajjon				206.611				206
57.62.53	• Mellan				88.547				88
57.62.54	• Rosario de la Frontera				31.168				31
57.62.55	• El Peñero				31.168				31
57.62.56	• La Cardelista				31.168				31
57.62.57	• El Tala				48.668				48
57.62.58	• El Jardin				31.168				31
57.62.59	• Yfiar Grande								
57.62.60	• Interdepartamental								
57.62.61	• Ambito Provincial								
57.62.62	• Ambito Municipal								
57.7	Totales Instituciones Publicas Municipales				3.000.000				3.000
57.8	Totales Empresas Publicas no Municipales								

ES COPIA



FE



CÓDIGO	CONCEPTO	Gubernación	Sec. de la Gob. de Salud	Sec. de la Gob. de Turismo	M. de Gob. y Justicia	M. de la Prod. y Empleo	M. de Educación	M. de Salud Púb.	M. de Hacienda	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejec.
5.7.9	Transferencias a Otras Instituciones Publicas Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.8	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ.Glos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.9	Transferencias al exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	2.300.000	0	0	0	0	2.300.000
6.3	Préstamos a largo plazo	0	0	0	0	2.300.000	0	0	0	0	2.300.000
6.3.1	Préstamos a largo plazo al sector privado	0	0	0	0	2.300.000	0	0	0	0	2.300.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	117.306.000	117.306.000
7.1	Servicio de la deuda interna	0	0	0	0	0	0	0	0	48.718.000	48.718.000
7.1.1	Intereses de la deuda interna a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	8.406.000	8.406.000
7.1.2	Amortización de la deuda interna a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	40.312.000	40.312.000
7.1.3	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.1.6	Intereses de la deuda interna a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.1.7	Amortización de la deuda interna a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.1.8	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2	Servicio de la deuda externa	0	0	0	0	0	0	0	0	3.150.000	3.150.000
7.2.1	Intereses de la deuda externa a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	3.150.000	3.150.000
7.2.2	Amortización de la deuda externa a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2.3	Comisiones y otros gastos de la deuda ext. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2.6	Intereses de la deuda externa a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2.7	Amortización de la deuda externa a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2.8	Comisiones y otros gastos de la deuda ext. a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3	Intereses por préstamos recibidos	0	0	0	0	0	0	0	0	30.827.000	30.827.000
7.3.1	Intereses por préstamos del sector privado	0	0	0	0	0	0	0	0	24.478.000	24.478.000
7.3.2	Intereses por préstamos del sector público nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	6.349.000	6.349.000
7.3.3	Intereses de préstamos de provincias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.4	Intereses de préstamos de municipalidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.6	Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.7	Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.8	Intereses de préstamos de empresas públicas multilaterales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.9	Intereses de préstamos del sector externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	34.611.000	34.611.000
7.4.1	Préstamos recibidos del sector privado	0	0	0	0	0	0	0	0	28.736.000	28.736.000
7.4.2	Préstamos recibidos del sector público nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	5.875.000	5.875.000
7.4.2.1	De la administración central	0	0	0	0	0	0	0	0	5.875.000	5.875.000
7.4.2.2	De instituciones descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.4.2.3	De instituciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ES COPIA



[Handwritten signature]

RIPRA F. DE TORRES
Ministro de Finanzas y Economía
Secretaría de la Gobernación

6968

LEY N°

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA



PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS POR OBJETO

RINA DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	Gobernación	Secr. de la Gob. de Secur.	Secr. de la Gob. de Des. Soc.	Secr. de la Gob. de Turismo	M. de Gob. y Justicia	M. de la Prof. y el Empleo	M. de Educación	M. de Salud Publ.	M. de Hacienda	Servicio de la Deuda	Total Fondo Econ.
7.4.2.4	De otras instituciones públicas nacionales											
7.4.3	Préstamos recibidos de provincias											
7.4.4	Préstamos recibidos de municipalidades											
7.4.6	Prést. recibidos de empresas públicas no financieras											
7.4.7	Prést. recibidos de instituciones públicas financieras											
7.4.8	Prést. recibidos de empresas públicas multinacionales											
7.4.9	Préstamos recibidos del sector externo											
8	OTROS GASTOS											
9	GASTOS FIGURATIVOS											
9.1	Otros figurat. de la administr. p. para transacc. corrientes											
9.1.1	Contribución a la administración central											23.342.719
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas											8.187.719
9.1.2.1	Dirección de Viabilidad de Salta											8.187.719
9.1.3	Contribución a instituciones de seguridad social											8.187.719
9.2	Otros figurat. de la administr. p. para transacc. de capital											15.155.000
9.2.1	Contribución a la administración central											15.155.000
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas											15.155.000
9.2.2.1	Dirección de Viabilidad de Salta											15.155.000
9.2.3	Contribución a instituciones de seguridad social											15.155.000
9.3	Otros figurat. de la administr. p. para aplicaciones financ.											
9.3.1	Contribución a la administración central											
9.3.2	Contribución a instituciones descentralizadas											
9.3.3	Contribución a instituciones de seguridad social											



F2

6968

LEY N°

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - GASTOS POR OBJETO

CODIGO	CONCEPTO	Cámara de Serenos	Cámara de Diputados	Consejo Comunal	Total Poderes Locales	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poderes Locales	Ministerio Público	Tribunal de lo Contencioso	Total
1	GASTOS EN PERSONAL	12.979.574	21.757.929	1.070.000	35.787.603	36.640.550	149.285	36.689.635	6.022.808	4.648.110	85.048.276
2	BIENES DE CONSUMO	9.723.574	14.868.929	600.000	25.192.603	33.815.650	99.885	33.915.435	7.649.808	4.100.120	70.857.876
3	SERVICIOS NO PERSONALES	162.000	390.000	100.000	652.000	329.000	8.000	337.000	35.000	45.000	1.069.000
4	BIENES DE USO	3.064.000	6.449.000	350.000	9.863.000	1.816.000	36.400	1.852.400	323.000	353.000	12.331.400
4.1	Bienes precaristas	30.000	30.000	20.000	80.000	680.000	5.000	685.000	15.000	60.000	730.000
4.2	Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3	Masquinari y equipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	TRANSFERENCIAS	30.000	30.000	20.000	80.000	680.000	5.000	685.000	15.000	60.000	730.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.1	Subsidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.2	Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.3	Becas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.1	Fondo Provincial del Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.2	Poscopo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.3	Prescopu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.4	Ascopu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.5	Pranti	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.6	INSSJ y P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.7	Proscopas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.5.2	Transf. PAUnidades Educativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.7	Transf. a otras instituc. culturales y sociales sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.8.2	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.9	Transf. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.2	Transferencias a instituciones públicas financieras p/cale	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.2.1	Caja de Ahorro y Préstamos y Asistencia Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



FR

ES COPIA

RINALDO TORRES
 Numerador Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



6968

LEY N°

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS POR OBJETO

CÓDIGO	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Convenciones Constituyentes	Total Poder Leg.	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Jud.	Ministerio Público	Tribunal de Cuentas	Total Otros Poderes
57.3	Transferencias a empresas públicas no financieras locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.5	Fondo Promoción Turística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.5.1	Instituto Provincial Inera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.5.2	Instituto Provincial Inera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.5.3	Transferencias a gobiernos municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
67.6	Coparticipación Impuertos a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
67.6.1	- Santa Victoria Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.01	- Los Toldos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.02	- Nazareno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.03	- Iruya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.04	- Isla de Cañas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.05	- Orán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.07	- Uhundil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.08	- Colonia Santa Rosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.09	- Hipólito Irigoyen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.10	- Pichanal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.11	- Embalseción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.12	- Gral. Beltrán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.13	- Gral. Mosconi	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.14	- Tartagal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.15	- Aguayay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.16	- Salvador Mazza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.17	- Santa Victoria Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.18	- Rivadavia Banda Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.19	- Rivadavia Banda Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.20	- Cnel. Pizarro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.21	- Apolinario Saravia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.22	- Joaquín V. González	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.23	- El Quebradito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.24	- Las Lujillas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.25	- Gral. Guemes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.26	- Campo Santo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.27	- El Botero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.28	- La Caldera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.29	- Velupanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.30	- San Lorenzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.31	- Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.32	- La Merced	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.33	- Cerillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.34	- Rosado de Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.35	- Campo Quijano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.36	- La Poma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.37	- San Antonio de los Cobres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57.6.1.38	- Rogosasta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ESCOPIA

FR



RINA DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Camara de Senales	Comisión de Operaciones	Comisión de Contabilidad	Total Poderes Jud.	Tribunal Electoral	Total Poder Jud.	Ministerio Públicos	Instituto de Cálculo	Total Otros Poderes
57.6.1.36	Carh				0		0			0
57.6.1.40	- Secleñdas				0		0			0
57.6.1.41	- Molinos				0		0			0
57.6.1.42	- Angostabo				0		0			0
57.6.1.43	- San Carlos				0		0			0
57.6.1.44	- Animana				0		0			0
57.6.1.45	- Calayate				0		0			0
57.6.1.46	- La Viña				0		0			0
57.6.1.47	- Cnel. Moides				0		0			0
57.6.1.48	- Chicoana				0		0			0
57.6.1.49	- El Carril				0		0			0
57.6.1.50	- Guachipas				0		0			0
57.6.1.51	- Rio Piedras				0		0			0
57.6.1.52	- El Galpón				0		0			0
57.6.1.53	- Metán				0		0			0
57.6.1.54	- Rosario de la Frontera				0		0			0
57.6.1.55	- El Peñero				0		0			0
57.6.1.56	- La Candelaria				0		0			0
57.6.1.57	- El Tala				0		0			0
57.6.1.58	- El Jardín				0		0			0
57.6.1.59	- Tolar Grande				0		0			0
57.6.1.60	- Municipios Varios - Canon Minero				0		0			0
57.6.1.61	- Municipios Varios - Canon Aguas Minerales				0		0			0
57.6.1.62	- Municipios Varios - Regalías Mineras				0		0			0
57.6.1.63	- Municipios Varios - Petroleo				0		0			0
57.6.1.64	- Municipios Varios - Gas				0		0			0
57.6.1.68	- Interdepartamental				0		0			0
57.6.1.88	- Ambito Provincial				0		0			0
57.6.1.99	- Aportes a Gobiernos Municipales				0		0			0
57.6.2.01	- Santa Victoria Oeste				0		0			0
57.6.2.02	- Los Tobos				0		0			0
57.6.2.03	- Nazareno				0		0			0
57.6.2.04	- Inya				0		0			0
57.6.2.05	- Isla de Calas				0		0			0
57.6.2.06	- Ocan				0		0			0
57.6.2.07	- Urundel				0		0			0
57.6.2.08	- Colonia Santa Rosa				0		0			0
57.6.2.09	- Hipolito Irigoyen				0		0			0
57.6.2.10	- Pichanal				0		0			0
57.6.2.11	- Embarcación				0		0			0
57.6.2.12	- Gral. Beltrán				0		0			0
57.6.2.13	- Gral. Mosconi				0		0			0
57.6.2.14	- Tartagal				0		0			0
57.6.2.15	- Aguaray				0		0			0
57.6.2.16	- Salvador Mazza				0		0			0
57.6.2.17	- Santa Victoria Este				0		0			0



ES COPIA

BRUNA...
 Secretario Sr. ...



LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - GASTOS POR OBJETO



CÓDIGO	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Comisión de Diputados	Convenio Compulsivo	Total Poderes Leg.	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Tribunal de Cuentas	Miembros Púnicos	Tasa Poderes	Jurisdicción de Capital	Una o Más Puntos
57.6.2.16	- Rivadavia Blanca Norte											
57.6.2.19	- Rivadavia Blanca Sur											
57.6.2.20	- Gral. Pizarro											
57.6.2.21	- Apolinario Saravia											
57.6.2.22	- Joaquín V. González											
57.6.1.13	- El Buzo Lavahual											
57.6.2.24	- Las Leñas											
57.6.2.25	- Gral. Guemes											
57.6.2.26	- Campo Santo											
57.6.2.27	- El Barbo											
57.6.2.28	- La Caldera											
57.6.2.29	- Vaquerias											
57.6.2.30	- San Lorenzo											
57.6.2.31	- Capital											
57.6.2.32	- La Merced											
57.6.2.33	- Cerrillos											
57.6.2.34	- Rosario de Lerma											
57.6.2.35	- Campo Quijano											
57.6.2.36	- La Poma											
57.6.2.37	- San Antonio de los Cobres											
57.6.2.38	- Payogastá											
57.6.2.39	- Cañal											
57.6.2.40	- Seculanas											
57.6.2.41	- Molinos											
57.6.2.42	- Angastaco											
57.6.2.43	- San Carlos											
57.6.2.44	- Aninana											
57.6.2.45	- Calipuyé											
57.6.2.46	- La Vitis											
57.6.2.47	- Criet. Molles											
57.6.2.48	- Chicoana											
57.6.2.49	- El Carril											
57.6.2.50	- Guachipas											
57.6.2.51	- Río Piedras											
57.6.2.52	- El Galpón											
57.6.2.53	- Metán											
57.6.2.54	- Rosario de la Frontera											
57.6.2.55	- El Potrero											
57.6.2.56	- La Candelaria											
57.6.2.57	- El Tala											
57.6.2.58	- Tolar Grande											
57.6.2.59	- Intendado (Litoral)											
57.6.2.98	- Ambito Provincial											
57.6.2.99	- Personal Instituciones Publicas Finanzas Municipales											
57.7	- Personal a Empresas Publicas no Finanzas Municipales											
57.8												

ES COPIA



FE

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.988 - GASTOS POR RUBRICO

CODIGO	CONCEPTO	Cuenta de Gastos	Cantidad de Obligados	Calidad de Contabilidad	Total Poder Local	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Tribunal de Comercio	Total Otros Poderes
5.7.9	Transfencias a Otras Instituciones Publicas Municipales		0		0			0		0
5.8	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ.Gtos de Capit.		0		0			0		0
5.9	Transferencias al exterior		0		0			0		0
6	ACTIVOS FINANCIEROS		0		0			0		0
6.3	Préstamos a largo plazo		0		0			0		0
6.3.1	Préstamos a largo plazo al sector privado		0		0			0		0
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		0		0			0		0
7.1	Servicio de la deuda interna		0		0			0		0
7.1.1	Intereses de la deuda interna a corto plazo		0		0			0		0
7.1.2	Amortización de la deuda interna a corto plazo		0		0			0		0
7.1.3	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo		0		0			0		0
7.1.6	Intereses de la deuda interna a largo plazo		0		0			0		0
7.1.7	Amortización de la deuda interna a largo plazo		0		0			0		0
7.1.8	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo		0		0			0		0
7.2	Servicio de la deuda externa		0		0			0		0
7.2.1	Intereses de la deuda externa a corto plazo		0		0			0		0
7.2.2	Amortización de la deuda externa a corto plazo		0		0			0		0
7.2.3	Comisiones y otros gastos de la deuda ext. a corto plazo		0		0			0		0
7.2.6	Intereses de la deuda externa a largo plazo		0		0			0		0
7.2.7	Amortización de la deuda externa a largo plazo		0		0			0		0
7.2.8	Comisiones y otros gastos de la deuda ext. a largo plazo		0		0			0		0
7.3	Intereses por préstamos recibidos		0		0			0		0
7.3.1	Intereses por préstamos del sector privado		0		0			0		0
7.3.2	Intereses por préstamos del sector público nacional		0		0			0		0
7.3.3	Intereses de préstamos de provincias		0		0			0		0
7.3.4	Intereses de préstamos de municipalidades		0		0			0		0
7.3.6	Intereses de préstamos de empresas publicas no financieras		0		0			0		0
7.3.7	Intereses de préstamos de instituciones publicas financieras		0		0			0		0
7.3.8	Intereses de préstamos de empresas publicas multinacionales		0		0			0		0
7.3.9	Intereses de préstamos del sector externo		0		0			0		0
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo		0		0			0		0
7.4.1	Préstamos recibidos del sector privado		0		0			0		0
7.4.2	Préstamos recibidos del sector público nacional		0		0			0		0
7.4.2.1	De la administración central		0		0			0		0
7.4.2.2	De instituciones descentralizadas		0		0			0		0
7.4.2.3	De instituciones de seguridad social		0		0			0		0

ES COPIA



Manuel G. Torres y Asociados
Sociedad S. de R. L. de la Subdivisión



F2

LEY N°

6968

PROVINCIA DE SALTA

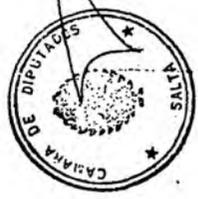
PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - GASTOS POR OBJETO

ES COPIA



RINCE DE TORRES
 H. H. TORRES
 Secretario de Leg. y Sec. de Pres. y Sec. de Pres.

CÓDIGO	CONCEPTO	Comara de Salud	Comara de Diputados	Convenc. Constituy.	Total Poder. Leg.	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder. Jud.	Ministerio Público	Tribunal de Cuentas	Total Otros Poderes
7.474	De otras instituciones publicas nacionales				0						0
7.43	Préstamos recibidos de provincias				0						0
7.44	Préstamos recibidos de municipalidades				0						0
7.46	Prést. recibidos de empresas publicas no financieras				0						0
7.47	Prést. recibidos de instituciones publicas financieras				0						0
7.48	Prést. recibidos de empresas publicas multinacionales				0						0
7.49	Préstamos recibidos del sector externo				0						0
B	OTROS GASTOS				0						0
9	GASTOS FIGURATIVOS				0						0
9.1	Glos figurat. de la administ.pcial. para transacc.corrientes				0						0
9.11	Contribución a la administración central				0						0
9.12	Contribución a instituciones descentralizadas				0						0
9.121	Dirección de Veabilidad de Salta				0						0
9.13	Contribución a instituciones de seguridad social				0						0
9.2	Glos figurat. de la administ.pcial. para transacc.de capital				0						0
9.21	Contribución a la administración central				0						0
9.22	Contribución a instituciones descentralizadas				0						0
9.221	Dirección de Veabilidad de Salta				0						0
9.23	Contribución a instituciones de seguridad social				0						0
9.3	Glos figurat. de la administ.pcial. para aplicaciones financ.				0						0
9.31	Contribución a la administración central				0						0
9.32	Contribución a instituciones descentralizadas				0						0
9.33	Contribución a instituciones de seguridad social				0						0



A



F.B.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS POR OBJETO

COPIA

RINA *Rina*
 Reyes
 Intendente Gral. Reyes y Dec. Gral.
 Secretario Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Declar. de Validad	IP.D.U.V.	ORGANISMO DESCENTRAL
GASTOS POR OBJETO				
1	GASTOS EN PERSONAL	43.241.719	57.433.000	100.674.719
2	BIENES DE CONSUMO	7.106.719	3.260.000	10.366.719
3	SERVICIOS NO PERSONALES	115.000	95.000	210.000
4	BIENES DE USO	1.000.000	1.940.000	2.940.000
4.1	Bienes preexistentes	34.814.000	62.148.000	96.962.000
4.2	Construcciones	0	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	34.769.000	62.103.000	96.872.000
5	TRANSFERENCIAS	45.000	45.000	90.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0	0
5.1.1	Jubilaciones	0	0	0
5.1.2	Pensiones	0	0	0
5.1.3	Becas	0	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0	0
5.1.4.1	Fondo Provincial del Empleo	0	0	0
5.1.4.2	Pozoc	0	0	0
5.1.4.3	Prisoneru	0	0	0
5.1.4.4	Asoma	0	0	0
5.1.4.5	Prati	0	0	0
5.1.4.6	INSSJ y P	0	0	0
5.1.4.7	Proseas	0	0	0
5.1.4.8	Subskijos Varios	0	0	0
5.1.5	Transf. a Instituciones de enseñanza	0	0	0
5.1.5.1	Subskito a Enseñanza Privada	0	0	0
5.1.5.2	Transf. p/Unidades Educativas	0	0	0
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas	0	0	0
5.1.7	Transf. a otros Instituc. culturales y sociales sin fines de lucro	0	0	0
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	0	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asesistenciales	0	0	0
5.1.8.2	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	0	0	0
5.1.9	Transf. a empresas privadas	0	0	0
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0	0
5.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales	0	0	0
5.7.2	Transferencias a Instituciones públicas financieras locales	0	0	0
5.7.2.1	Coparticip. Banco de Prestitos y Asistencia Social	0	0	0



FR

LEY N°

6968

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

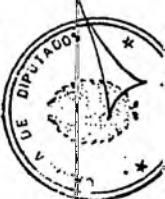


CARRERA DE JEFES DE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - GASTOS POR OBJETO

CODIGO	CONCEPTO	Dotación de Vacantes	LP. O.U.V.	ORGANISMO DESCENTRAL
5.7.3	Transferencias a empresas públicas no financieras pecunes			
5.7.4	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales			
5.7.5.1	Fondo Promoción Turística			
5.7.5.2	Instituto Provincial del Aborigen			
5.7.5.3	Transferencias a gobiernos municipales			
5.7.6	Coparticipación Impuestos a Municipios			
5.7.6.1	- Santa Victoria Oeste			
5.7.6.1.01	- Los Tobos			
5.7.6.1.02	- Nazareno			
5.7.6.1.03	- Iruya			
5.7.6.1.04	- Isla de Cañas			
5.7.6.1.05	- Orán			
5.7.6.1.06	- Uyundí			
5.7.6.1.07	- Colonia Santa Rosa			
5.7.6.1.08	- Hipólito Yrigoyen			
5.7.6.1.09	- Pichanali			
5.7.6.1.10	- Embarcación			
5.7.6.1.11	- Graf. Bahián			
5.7.6.1.12	- Graf. Mosconi			
5.7.6.1.13	- Graf. Masconi			
5.7.6.1.14	- Tarfagal			
5.7.6.1.15	- Aguayay			
5.7.6.1.16	- Silveo de Mazza			
5.7.6.1.17	- Santa Victoria Este			
5.7.6.1.18	- Rivadavia Banda Norte			
5.7.6.1.19	- Rivadavia Banda Sur			
5.7.6.1.20	- Graf. Pizarro			
5.7.6.1.21	- Apollinaro Saravia			
5.7.6.1.22	- Joaquín V. González			
5.7.6.1.23	- El Chubutense			
5.7.6.1.24	- Las Leñas			
5.7.6.1.25	- Graf. Guemes			
5.7.6.1.26	- Campo Santo			
5.7.6.1.27	- El Bordo			
5.7.6.1.28	- La Caldera			
5.7.6.1.29	- Vaqueros			
5.7.6.1.30	- San Lorenzo			
5.7.6.1.31	- Capital			
5.7.6.1.32	- La Merced			
5.7.6.1.33	- Cerrillos			
5.7.6.1.34	- Rosario de Lerma			
5.7.6.1.35	- Campo Quijano			
5.7.6.1.36	- La Poma			
5.7.6.1.37	- San Antonio de los Colares			
5.7.6.1.38	- Payogastá			

72



LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - GASTOS POR OBJETO

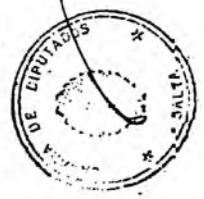
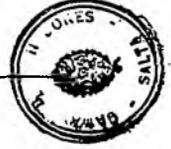
ES COPIA

RINA V. DE TORRES

Ministración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	Destino de Verificación	IPDUY	ORGANISMO DESCENDIENTE
5.7.6.1.39	- Cachi			0
5.7.6.1.40	- Sedentitas			0
5.7.6.1.41	- Molinos			0
5.7.6.1.42	- Angastaco			0
5.7.6.1.43	- San Carlos			0
5.7.6.1.44	- Animana			0
5.7.6.1.45	- Calayale			0
5.7.6.1.46	- La Vña			0
5.7.6.1.47	- Creel Modjes			0
5.7.6.1.48	- Chicoana			0
5.7.6.1.49	- El Cantí			0
5.7.6.1.50	- Guachipas			0
5.7.6.1.51	- Rio Piedras			0
5.7.6.1.52	- El Galpón			0
5.7.6.1.53	- Melan			0
5.7.6.1.54	- Rosario de la Frontera			0
5.7.6.1.55	- El Poñero			0
5.7.6.1.56	- La Candelaria			0
5.7.6.1.57	- El Tala			0
5.7.6.1.58	- El Jardín			0
5.7.6.1.59	- Talar Grande			0
5.7.6.1.60	- Municipios Varios - Canon Minero			0
5.7.6.1.61	- Municipios Varios - Canon Aguas Minerales			0
5.7.6.1.62	- Municipios Varios - Regalías Mineras			0
5.7.6.1.63	- Municipios Varios - Petrolco			0
5.7.6.1.64	- Municipios Varios - Gas			0
5.7.6.1.65	- Interdepartamental			0
5.7.6.1.66	- Ambito Provincial			0
5.7.6.1.67	- Aportes a Gobiernos Municipales			0
5.7.6.2.01	- Santa Victoria Oeste			0
5.7.6.2.02	- Los Tokos			0
5.7.6.2.03	- Nazareno			0
5.7.6.2.04	- Inuya			0
5.7.6.2.05	- Isla de Cañas			0
5.7.6.2.06	- Chan			0
5.7.6.2.07	- Unuñel			0
5.7.6.2.08	- Colonia Santa Rosa			0
5.7.6.2.09	- Hipolito Irigoyen			0
5.7.6.2.10	- Pichanal			0
5.7.6.2.11	- Embarcación			0
5.7.6.2.12	- Gral. Ballivián			0
5.7.6.2.13	- Gral. Mosconi			0
5.7.6.2.14	- Terfagal			0
5.7.6.2.15	- Aguaray			0
5.7.6.2.16	- Salvador Mazza			0
5.7.6.2.17	- Santa Victoria Este			0



[Handwritten signature]
F2

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

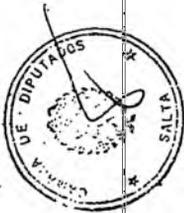
PROYECTO DE PRESUPUESTO 1988 - GASTOS POR OBJETO

CODIGO	CONCEPTO	Diccion. de Validad	C.P.O.V.	ORGANISM. DESCENTRAL.
5.7.6.2.16	- Rivadavia Banda Norte			0
5.7.6.2.19	- Rivadavia Banda Sur			0
5.7.6.2.20	- Gral. Pizarro			0
5.7.6.2.21	- Apollinario Saravia			0
5.7.6.2.22	- Jesuquin V. Gonzalez			0
5.7.6.2.23	- El Cautabral			0
5.7.6.2.24	- Las Lajillas			0
5.7.6.2.25	- Gral. Guemes			0
5.7.6.2.26	- Campo Santo			0
5.7.6.2.27	- El Bordo			0
5.7.6.2.28	- La Caldera			0
5.7.6.2.29	- Vaqueros			0
5.7.6.2.30	- San Lorenzo			0
5.7.6.2.31	- Capital			0
5.7.6.2.32	- La Merced			0
5.7.6.2.33	- Carrillos			0
5.7.6.2.34	- Rosario de Lerma			0
5.7.6.2.35	- Campo Ojilano			0
5.7.6.2.36	- La Pima			0
5.7.6.2.37	- San Antonio de los Cobres			0
5.7.6.2.38	- Payogasta			0
5.7.6.2.39	- Cachi			0
5.7.6.2.40	- Seclantías			0
5.7.6.2.41	- Molinos			0
5.7.6.2.42	- Argastazo			0
5.7.6.2.43	- San Carlos			0
5.7.6.2.44	- Animana			0
5.7.6.2.45	- Calayate			0
5.7.6.2.46	- La Vina			0
5.7.6.2.47	- Cnel. Moldes			0
5.7.6.2.48	- Chicoana			0
5.7.6.2.49	- El Carril			0
5.7.6.2.50	- Guachipas			0
5.7.6.2.51	- Rito Piedras			0
5.7.6.2.52	- El Galpón			0
5.7.6.2.53	- Mitan			0
5.7.6.2.54	- Rosario de la Frontera			0
5.7.6.2.55	- El Potrero			0
5.7.6.2.56	- La Candelaria			0
5.7.6.2.57	- El Tala			0
5.7.6.2.58	- El Jardin			0
5.7.6.2.59	- Talar Grande			0
5.7.6.2.98	- Interdepartamental			0
5.7.6.2.99	- Ambito Provincial			0
5.7.7	- Transferencias Instituciones Publicas Financieras Municipales			0
5.7.8	- Transferencias a Empresas Publicas no Financieras Municipales			0



ES COPIA

HINA R. IV. ... R. RIES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FE

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1988 - GASTOS POR OBJETO

CODIGO	CONCEPTO	Descripción de Unidad	UP D.U.V.	ORGANISMO DECENTRAL
5.7.9	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Municipales			0
5.8	Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales y Finanzas de Capital			0
5.9	Transferencias al exterior			0
6	ACTIVOS FINANCIEROS			0
6.3	Préstamos a largo plazo			0
6.3.1	Préstamos a largo plazo al sector privado			0
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		6.000	6.000
7.1	Servicio de la deuda interna		6.000	6.000
7.1.1	Intereses de la deuda interna a corto plazo			0
7.1.2	Amortización de la deuda interna a corto plazo			0
7.1.3	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo			0
7.1.6	Intereses de la deuda interna a largo plazo			0
7.1.7	Amortización de la deuda interna a largo plazo			0
7.1.8	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo			0
7.2	Servicio de la deuda externa			0
7.2.1	Intereses de la deuda externa a corto plazo			0
7.2.2	Amortización de la deuda externa a corto plazo			0
7.2.3	Comisiones y otros gastos de la deuda ext. a corto plazo			0
7.2.6	Intereses de la deuda externa a largo plazo			0
7.2.7	Amortización de la deuda externa a largo plazo			0
7.2.8	Comisiones y otros gastos de la deuda ext. a largo plazo			0
7.3	Intereses por préstamos recibidos			0
7.3.1	Intereses por préstamos del sector privado			0
7.3.2	Intereses por préstamos del sector público nacional			0
7.3.3	Intereses de préstamos de provincias			0
7.3.4	Intereses de préstamos de municipalidades			0
7.3.6	Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras			0
7.3.7	Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras			0
7.3.8	Intereses de préstamos de empresas públicas multinacionales			0
7.3.9	Intereses de préstamos del sector externo			0
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo			0
7.4.1	Préstamos recibidos del sector privado			0
7.4.2	Préstamos recibidos del sector público nacional			0
7.4.2.1	De la administración central			0
7.4.2.2	De instituciones descentralizadas			0
7.4.2.3	De instituciones de seguridad social			0



ES COPIA

RINA DE TORRES
 Intendente Gral. y Sec. de
 Secretaría Gral. de la Gobernación



[Handwritten signature]
 F2

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA



PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS POR OBJETO

RINA M. DE VIGARÉS
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobierno

CODIGO	CONCEPTO	Dotación de Vigencia	I.P.D.U.V.	ORGANISM. DESCENTRAL.
7.3.7.4	De otras instituciones públicas nacionales			0
7.4.3	Préstamos recibidos de provincias			0
7.4.4	Préstamos recibidos de municipalidades			0
7.4.6	Prést. recibidos de empresas públicas no financieras			0
7.4.7	Prést. recibidos de instituciones públicas financieras			0
7.4.8	Préstamos recibidos de empresas públicas multinacionales			0
7.4.9	Préstamos recibidos del sector externo			0
8	OTROS GASTOS			0
9	GASTOS FIGURATIVOS			0
9.1	Gros. figurat. de la administ. local, para transacc. corrientes			0
9.1.1	Contribución a la administración central			0
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas			0
9.1.2.1	Dirección de Vigilancia de Salta			0
9.1.3	Contribución a instituciones de seguridad social			0
9.2	Gros. figurat. de la administ. local, para transacc. de capital			0
9.2.1	Contribución a la administración central			0
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas			0
9.2.2.1	Dirección de Vigilancia de Salta			0
9.2.3	Contribución a instituciones de seguridad social			0
9.3	Gros. figurat. de la administ. local, para aplicaciones financ.			0
9.3.1	Contribución a la administración central			0
9.3.2	Contribución a instituciones descentralizadas			0
9.3.3	Contribución a instituciones de seguridad social			0



[Handwritten signature]

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS EN SU CARACTER ECONOMICO

CONCEPTO	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISM. DESCENTR.	CONSOLIDADO
Gastos	935.340.303	100.674.719	1.036.015.022
Gastos corrientes	710.443.803	13.712.719	724.156.522
Gastos de consumo (realiz. por inst.de la Administr.Pcial)	523.542.315	13.706.719	537.249.034
Remuneraciones	441.268.705	10.556.719	451.825.424
Bienes y servicios	82.273.610	3.150.000	85.423.610
Rentas de la propiedad	42.383.000	6.000	42.389.000
Intereses	42.383.000	6.000	42.389.000
Prestaciones de la seguridad social	1.900.000	0	1.900.000
Impuestos directos	0	0	0
Otras pérdidas	0	0	0
Transferencias corrientes	134.430.769	0	134.430.769
Al sector privado	50.565.769	0	50.565.769
A unidades familiares	27.146.000	0	27.146.000
o instituciones privadas sin fines de lucro	13.729.769	0	13.729.769



[Handwritten signature]



ES COPIA

[Handwritten signature]

6968

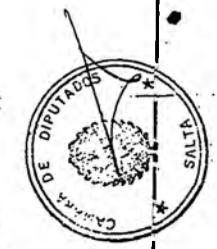
LEY N°

PROVINCIA DE SALTA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS EN SU CARACTER ECONOMICO

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
A empresas privadas	9.690.000	0	9.690.000
Al sector público	83.865.000	0	83.865.000
A las provincias y municipios	83.865.000	0	83.865.000
A los gobiernos provinciales	0	0	0
A las empresas públicas no financieras provinciales	0	0	0
A las instituciones públicas financieras provinciales	217.000	0	217.000
A otras instituciones públicas provinciales	249.000	0	249.000
A los gobiernos municipales	83.399.000	0	83.399.000
A las empresas públicas no financieras municipales	0	0	0
A las instituciones públicas financieras municipales	0	0	0
Al sector externo	0	0	0
A los gobiernos extranjeros	0	0	0
A los organismos internacionales	0	0	0
Gastos Figurativos para transacciones corrientes	8.187.719	0	8.187.719
De la Administración Provincial	8.187.719	0	8.187.719
A la Administración Central	0	0	0
A instituciones descentralizadas	8.187.719	0	8.187.719
A instituciones de Seguridad Social	0	0	0
Gastos de capital	149.973.500	86.962.000	236.935.500

ES COPIA

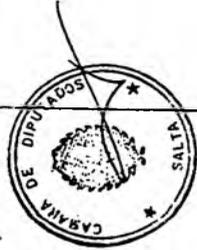


Handwritten signature and initials.

PRIMA DE TORRES
Secretaría de la Presidencia
Comisión de la Transparencia

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS EN SU CARACTER ECONOMICO

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
Inversión real directa	132.518.500	86.962.000	219.480.500
Formación bruta de capital fijo	132.518.500	86.962.000	219.480.500
Edificios e instalaciones	0	0	0
Construcciones de dominio privado	123.587.000	86.872.000	210.459.000
Construcciones del dominio público	0	0	0
Maquinaria y equipo	8.931.500	90.000	9.021.500
Inversión financiera (Gastos generados por el sector administración pública)	2.300.000	0	2.300.000
Concesión de préstamos de largo plazo	2.300.000	0	2.300.000
Al sector privado	2.300.000	0	2.300.000
Gastos figurativos para transacciones de capital	15.155.000	0	15.155.000
De la Administración Provincial	15.155.000	0	15.155.000
A la Administración Central	0	0	0
A instituciones descentralizadas	15.155.000	0	15.155.000
A instituciones de Seguridad Social	0	0	0
Aplicaciones financieras	74.923.000	0	74.923.000
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	74.923.000	0	74.923.000
Amortización deuda interna a corto plazo	40.312.000	0	40.312.000



172

ES COPIA



RINA DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 6968

PROVINCIA DE SALTA

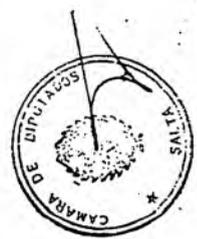
PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998 - GASTOS EN SU CARACTER ECONOMICO



ES COPIA

RINA
Municipalidad Gral. B. y Secretarías
Secretaría Gral. de la Gobernación

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
Amortización deuda externa a corto plazo	0	0	0
Amortización de préstamos a corto plazo	34.611.000	0	34.611.000
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	0	0	0
De la Administración Provincial	0	0	0
A la Administración Central			0
A instituciones descentralizadas			0
A instituciones de Seguridad Social			0



[Handwritten signature]

FB

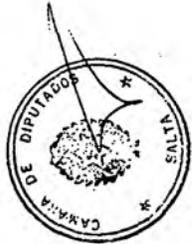
ES COPIA



**PROGRAMAS CON FINANCIACION NACIONAL Y PROVINCIAL
PRESUPUESTO 1.988**

RINA DE TORRES
Secretaría Gral. Lejos y Coresas
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROGRAMA	INGRESOS			TOTAL INGRESOS
	Aportes No Reinteg.	Aportes Reinteg.	Aporte Pcial	
SECRET. DESARR. SOCIAL	14.620.000	0	2.100.000	16.720.000
Posoco	3.600.000			3.600.000
Prosonu	6.300.000			6.300.000
Asoma	1.870.000			1.870.000
Prani	2.800.000			2.800.000
INSSJyP	50.000			50.000
Prosesas (Fdos. Prov.)			2.100.000	2.100.000



[Handwritten signature]
FR

PROVINCIA DE SALTA

LEY N° 6968

ES COPIA

**PROGRAMAS CON FINANCIACION NACIONAL Y PROVINCIAL
PRESUPUESTO 1.988**



RYNA F. DE TORRES

numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría de Economía

PROGRAMA	EGRESOS						SUB-TOTAL		
	PROG. ESPECIALES			Total			Fdos. Pciales.	Fdos. Nac.	Total
	Fdos. Pciales.	Fdos. Nac.	Total	Fdos. Pciales.	Fdos. Nac.	Total			
SECRET. DESARR. SOCIAL	2.100.000	14.220.000	16.320.000	0	0	0	2.100.000	14.220.000	16.320.000
. Posoco		3.600.000	3.600.000					3.600.000	3.600.000
. Prosonu		6.300.000	6.300.000					6.300.000	6.300.000
. Asoma		1.870.000	1.870.000					1.870.000	1.870.000
. Prani		2.400.000	2.400.000					2.400.000	2.400.000
. INSSJyP		50.000	50.000					50.000	50.000
. Prosesas (Fdos. Prov.)	2.100.000		2.100.000				2.100.000	0	2.100.000

PROGRAMA	EGRESOS						TOTAL GENERAL		
	BIENES DE CAPITAL			TRABAJOS PUBLICOS			Fdos. Pciales.	Fdos. Nac.	Total
	Fdos. Pciales.	Fdos. Nac.	Total	Fdos. Pciales.	Fdos. Nac.	Total			
SECRET. DESARR. SOCIAL	0	400.000	400.000	0	0	0	2.100.000	14.620.000	16.720.000
. Posoco			0			0		3.600.000	3.600.000
. Prosonu			0			0		6.300.000	6.300.000
. Asoma		400.000	400.000			0		1.870.000	1.870.000
. Prani						0		2.800.000	2.800.000
. INSSJyP			0			0		50.000	50.000
. Prosesas (Fdos. Prov.)			0			0	2.100.000	0	2.100.000



PROVINCIA DE SALTA
LEY N° 6968

PROGRAMAS CON FINANCIACION PROVINCIAL NACIONAL Y DEL EXTERIOR

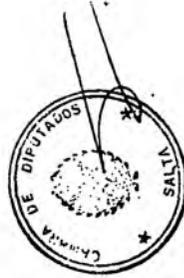
PRESUPUESTO 1998

ES COPIA



RINA DE TORRES
Honoraria Gral. Jefe y Secretero
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROGRAMA	INGRESOS				TOTAL INGRESOS
	Aportes No Reinteg.	Aportes Reinteg.	Uso del Crédito	Aporte Pcial	
MINISTERIO DE EDUCAC.	13.100.000	2.400.000	16.445.000	2.375.000	34.320.000
Prise	2.600.000	2.400.000			5.000.000
Plan Social	3.500.000			875.000	4.375.000
Pacto Federal	6.000.000			1.500.000	7.500.000
Serv. Transferidos	1.000.000				1.000.000
Banco Mundial			16.445.000		16.445.000



F.?

PROGRAMAS CON FINANCIACION PROVINCIAL, NACIONAL Y DEL EXTERIOR

PRESUPUESTO 1.998

ES COPIA



[Signature]
PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 1.998

PROGRAMA	EGRESOS						SUB-TOTAL	
	CONSUMO		Total	SERVICIOS		Total	Fdos. Pciales.	Fdos. Nac. y Ext.
	Fdos. Pciales.	Fdos. Nac. y Ext.		Fdos. Nac. y Ext.	Fdos. Nac. y Ext.			
MINIST. DE EDUCACION	0	0	0	3.200.000	3.200.000	0	3.200.000	3.200.000
Prise			0		0		0	0
Plan Social			0		0		0	0
Pacto Federal			0		0		0	0
Serv. Transferidos			0		0		0	0
Banco Mundial			0	3.200.000	3.200.000	0	3.200.000	3.200.000

PROGRAMA	EGRESOS						TOTAL GENERAL	
	BIENES DE CAPITAL		Total	TRABAJOS PUBLICOS		Total	Fdos. Pciales.	Fdos. Nac. y Ext.
	Fdos. Pciales.	Fdos. Nac. y Ext.		Fdos. Nac. y Ext.	Fdos. Nac. y Ext.			
MINIST. DE EDUCACION	0	550.000	550.000	2.375.000	28.195.000	30.570.000	2.375.000	31.945.000
Prise			0		5.000.000	5.000.000		5.000.000
Plan Social			0	875.000	3.500.000	4.375.000	875.000	3.500.000
Pacto Federal			0	1.500.000	6.000.000	7.500.000	1.500.000	6.000.000
Serv. Transferidos			0		1.000.000	1.000.000		1.000.000
Banco Mundial		550.000	550.000		12.695.000	12.695.000	0	16.445.000

[Signature]



PROVINCIA DE SALTA
LEY N° 6968

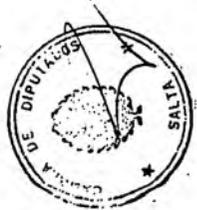
PROGRAMAS CON FINANCIACION PROVINCIAL NACIONAL Y DEL EXTERIOR
PRESUPUESTO 1.998



ES COPIA

[Signature]
MINA DE TORRES
Ministerio de Salud, Deportes y Recreación
Salta, 1998

PROGRAMA	INGRESOS			TOTAL INGRESOS
	Aportes No Reinteg.	Aportes Reinteg.	Uso del Crédito	
MINIST. SALUD PUBLICA	0	0	25.000.000	28.270.000
Bco. Mundial PRL II			17.270.000	17.270.000
Plan Pcias. I y/o PRESAL			7.730.000	11.000.000
				0
				0
				0
				0



[Signature]
F.2

PROVINCIA DE SALTA
LEY N° 6968

**PROGRAMAS CON FINANCIACION PROVINCIAL, NACIONAL Y DEL EXTERIOR
PRESUPUESTO 1.998**



ES COPIA

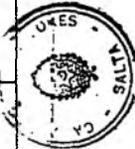
ROSA RIVERA
Intendente de la Provincia de Salta
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROGRAMA	CONSUMO				EGRESOS				TRANSFERENCIAS			
	Fdos. Pciales.		Total		Fdos. Pciales.		Total		Fdos. Pciales.		Total	
	Nac. y Ext.		Nac. y Ext.		Nac. y Ext.		Nac. y Ext.		Nac. y Ext.		Nac. y Ext.	
MINIST. DE SALUD PUBL.	0	0	0	0	0	0	600.000	600.000	0	0	1.000.000	1.000.000
Bco. Mundial PRL II			0	0			500.000	500.000			1.000.000	1.000.000
Plan Pcias. I y/o PRESAL			0	0			100.000	100.000				0
			0	0			0	0				0
			0	0			0	0				0
			0	0			0	0				0
			0	0			0	0				0

PROGRAMA	BIENES DE CAPITAL				EGRESOS				TOTAL GENERAL			
	Fdos. Pciales.		Total		Fdos. Pciales.		Total		Fdos. Pciales.		Total	
	Nac. y Ext.		Nac. y Ext.		Nac. y Ext.		Nac. y Ext.		Nac. y Ext.		Nac. y Ext.	
MINIST. DE SALUD PUBL.	90.000	1.800.000	1.890.000	1.890.000	3.180.000	18.420.000	21.600.000	21.600.000	3.270.000	21.820.000	25.090.000	25.090.000
Bco. Mundial PRL II		1.590.000	1.590.000	1.590.000		11.000.000	11.000.000	11.000.000		14.090.000	14.090.000	14.090.000
Plan Pcias. I y/o PRESAL	90.000	210.000	300.000	300.000	3.180.000	7.420.000	10.600.000	10.600.000	3.270.000	7.730.000	11.000.000	11.000.000
			0	0			0	0		0	0	0
			0	0			0	0		0	0	0
			0	0			0	0		0	0	0

NOTA: Los \$ 3.180.000 se financian con fondos del Bco. Mundial PRL II

[Handwritten signature]
DE DIPUTADOS



ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Ministro de la Gobernación y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

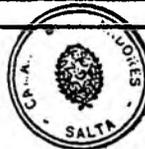


LEY N° 6968

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 1.998
OBRA SOCIAL
RECURSOS

CONCEPTO	EN MILES DE PESOS
TOTAL DE RECURSOS	89.390
- INGRESOS CORRIENTES	89.390
- DE JURISDICCION PROVINCIAL	89.390
- OTROS INGRESOS	89.390
- SEGUROS SOCIALES	89.390
. APORTE AFIL.SECTOR PUBLICO	16.505
. APORTE PATR.SECTOR PUBLICO	18.795
. APORTE AFIL. SECTOR PASIVO	6.890
. APORTE CONVENIOS PRIVADOS	2.240
. APORTE AFILIAC. INDIVIDUAL	4.080
. ADHERENTES CONV.ESPECIAL.	
. RECUPERO SERV.ASISTENCIAL	6.800
. VENTA BRUTA FCIA Y OPTICA	14.400
. INTERESES PREST.AFIL.	
. RENTAS OTRAS INVERS.	
. OTROS INGRESOS	
. PRIMAS SEGURO ESCOLAR	
. CAPITA PAMI	13.920
. CAPITA PROFE	5.760
- INGRESOS DE CAPITAL	0
- VENTAS DE ACTIVO FIJO	0
. VENTA DE ACTIVO FIJO	
- OTROS ING.DE CAPITAL	0
. VENTA TITULOS PUBLICOS	

F.2



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

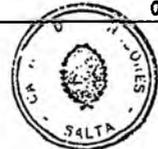


LEY Nº 6968

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 1.998
OBRA SOCIAL
EROGACIONES

CONCEPTO	EN MILES DE PESOS
EROGACIONES	89.390
- EROGACIONES CORRIENTES	69.215
- TRANSFERENCIAS	69.215
- SEGUROS SOCIALES	69.215
. PRESTAC. MEDICAS	12.500
. PREST. ASIST. E INTERNAC.	8.340
. PREST. ALTA COMPLEJIDAD	2.850
. PRESTAC. BIOQUIMICAS	4.260
. PRESTAC. ODONTOLOGICAS	3.700
. OTRAS PRESTACIONES	2.560
. PLANES PREVENTIVOS	960
. COMPRAS FCIA. Y OPTICA	9.600
. DESC. MEDICAM. Y PROVISION	
. MEDICAM. SIN CARGO	6.500
. ATENCION MEDICA 1º NIVEL	7.605
. ATENCION MEDICA 2º NIVEL	7.025
. ATENCION MEDICA 3º NIVEL	2.415
. OTRAS PRESTACIONES CONV.	900
. PARAMEDICOS Y OTROS	
. GASTOS P/DERIVACIONES	
. GASTOS SEGURO ESCOLAR	
. OTROS SERVICIOS	
. PLANES ESPECIALES	
. MEDICAMENTOS	
. DESCUENTOS-MEDICAMENTOS S/C.	
- EROGACIONES DE CAPITAL	9.449
- INVERSION REAL	1.570
. BIENES DE CAPITAL	800
. TRABAJOS PUBLICOS	770
- INVERSIONES FINANCIERAS	7.879
. RESERVAS	7.879
- INVERSIONES BS.PREEXISTENTES	0
. TERRENOS	
. EDIF.OBRAS E INSTALAC.	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10.726
- OPERACION	10.726
. PERSONAL	9.386
. BIENES DE CONSUMO	240
. SERVICIOS	1.100
. OTROS GASTOS	
RESULTADC	0

F. Z.



6968

RINA DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



LEY 74

6968

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
PRESUPUESTO 1.998
SEGUROS COMERCIALES
RECURSOS

CONCEPTO	EN MILES DE PESOS
TOTAL DE RECURSOS	36.060
- INGRESOS CORRIENTES	30.060
- DE JURISDICCION PROVINCIAL	30.060
- OTROS INGRESOS	30.060
- SEGUROS COMERCIALES	30.060
. PREMIOS ELEMENTALES	
. PREMIOS VIDA Y SEPELIO	
. RECUP.SINIEST.A CGO.REASEG.	14.850
. RECUP. CARTERA DE ASEGURADOS	15.210
. COMIS. REASEG.PASIVOS	
. FDO.RETROCES.NETAS	
. PARTIC.CONTR.REASEG.	
. INTERESES TITULOS PUBLICOS	
. UTIL.VTAS.TIT.PUBLICOS	
. INTERESES PLAZO FIJO	
. RENTAS OTRAS INVERSIONES	
. OTROS INGRESOS	
- INGRESOS DE CAPITAL	6.000
- VENTAS DE ACTIVO FIJO	0
. VENTA DE ACTIVO FIJO	
- OTROS ING.DE CAPITAL	6.000
. INVERSIONES	6.000
. VENTA TITULOS PUBLICOS	

F.2



ES SORIA

RIVERA DE TORRES
Ministro de Gracia y Justicia
Secretaría 3ª de la Gobernación



LEY N° 6968

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
PRESUPUESTO 1.998
SEGUROS COMERCIALES
EROGACIONES

CONCEPTO	EN MILES DE PESOS
EROGACIONES	36.060
- EROGACIONES CORRIENTES	33.340
- TRANSFERENCIAS	33.340
- SEGUROS COMERCIALES	33.340
. SINIESTROS ELEMENTALES	
. SINIESTROS VIDA Y SEPELIO	
. LIQUID. SINIESTROS PEND.	29.600
. GASTOS. RECUPERO	2.025
. LIQUID. DESUDAS SOC.-FISC. Y OTRAS	1.715
. PRIMAS REASEG. PASIVOS	
. GASTOS DE PRODUCCION	
. IMPUESTOS DIRECTOS	
. IMPUESTOS INDIRECTOS	
. CONTRIBUC. A/CARGO ASEGURADOS	
- EROGACIONES DE CAPITAL	2.305
- INVERSION REAL	0
. BIENES DE CAPITAL	
. TRABAJOS PUBLICOS	
- INVERSIONES FINANCIERAS	2.305
. RESERVAS	2.305
- INVERSIONES BS. PREEXISTENTES	0
. TERRENOS	
. EDIF. OBRAS E INSTALAC.	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	415
- OPERACION	415
. PERSONAL	
. BIENES DE CONSUMO	25
. SERVICIOS	390
RESULTADO	0

F.2



ES COPIA

RINERO DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 6968

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 1.998
RECURSOS

CONCEPTO	EN MILES DE PESOS
I. TOTAL DE RECURSOS	52.436,00
1. RECURSOS CORRIENTES	49.446,00
1.1. DE JURISDICCION PROVINCIAL	49.446,00
1.1.1. RECURSOS TRIBUTARIOS	217,00
IMP. DE LOTERIA	216,00
IMP. DE TOMBOLA	1,00
1.1.2. RECURSOS NO TRIBUTARIOS	49.229,00
INGRESOS DE CREDITOS	684,00
INGRESOS DE TOMBOLA	40.356,00
INGRESOS LOTERIA	3.101,00
INGRESOS BINGOS Y CASINOS	2.355,00
INGRESOS JUEGOS OTRAS JURISD.	2.017,00
INGRESOS VARIOS	149,00
INGRESOS MAQ. TRAGAMONEDAS	567,00
2. RECURSOS DE CAPITAL	2.990,00
- REEMBOLSO DE PRESTAMOS	2.990,00
INGRESOS DE PREST. PERSONALES	190,00
INGRESOS DE PREST. PRENDARIOS	2.800,00
3. REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL	0,00
- OTROS RECURSOS	

F. B.



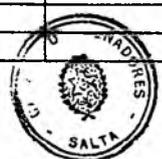


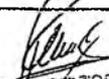
LEY Nº 6968

BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 1.998
EROGACIONES

CONCEPTO	EN MILES DE PESOS
II. TOTAL DE EROGACIONES	52.436,00
4. EROGACIONES CORRIENTES	34.821,00
4.4. A CLASIFICAR	34.821,00
. GASTOS OPERAT. DE TOMBOLA	32.604,00
. GASTOS OPERAT. OTROS JUEGOS-LOTERIA	2.217,00
. GASTOS OPERAT. MAQ. TRAGAMONEDAS	
5. EROGACIONES DE CAPITAL	2.800,00
- PRESTAMOS A OTORGAR	2.800,00
. PRESTAMOS PERSONALES	
. PRESTAMOS PRENDARIOS	2.800,00
III. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14.815,00
IV. SUPERAV T	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14.815,00
- TOTAL DE EROGACIONES	14.815,00
1. EROGACIONES CORRIENTES	12.246,00
- OPERACION	7.594,00
. PERSONAL	6.140,00
. BIENES DE CONSUMO	433,00
. SERVICIOS	1.021,00
. INTERESES Y GTOS. DE LA DEUDA	
- TRANSFERENCIAS	4.652,00
P/FINANC. EROGAC. CORRIENTES	4.652,00
. SUBSIDIOS VARIOS Y SUBVENC.	
. PENSIONES GRACIABLES	540,00
. FONDO EDUCATIVO	540,00
. PROGRAMAS ESPECIALES (PRO-S.E. y S)	2.708,00
. ACCION SOCIAL	864,00
2. EROGACIONES DE CAPITAL	69,00
- INVERSION REAL	69,00
. BIENES DE CAPITAL	69,00
. TRABAJOS PUBLICOS	
- INVERSIONES FINANCIERAS	
- INVERSIONES DE BS. PREEXISTENTES	
3. OTRAS EROGACIONES	2.500,00
- EROGAC. P/ATENDER AMORTIZAC. DE LA DEUDA	2.500,00
. AMORTIZAC. DE LA DEUDA ORIGINAL	2.500,00
. AMORTIZAC. DEL AJUSTE DE LA DEUDA	

72




 MARÍA V. DE TORRES
 Intendente Gral. Leyes y Decretos
 Gobernador Gral. de la Pcia. de Salta



LEY Nº 6968

INSTITUTO PROVINCIAL DEL ABORIGEN

PRESUPUESTO EJERCICIO 1998

CONCEPTO	EN MILES \$
I. RECURSOS	246,00
1. RECURSOS ESPECIFICOS	0,00
- RECURSOS CORRIENTES	0,00
- DE EXPLOTACION:	
- RECURSOS DE CAPITAL	0,00
- VENTAS DE ACTIVO FIJO:	
2. OTROS RECURSOS	246,00
- DE JURISD. PROVINCIAL	246,00
- COPARTICIPACION 2 % REGALIAS PETR.	246,00
- SUBSIDIOS	
- APORTES DE CAPITAL	
- PRESTAMOS	
- DE OTRAS JURISDICCIONES	0,00
- SUBSIDIOS	
- APORTES DE CAPITAL	
- PRESTAMOS	
- OTROS	
II. EROGACIONES	246,00
1. EROGACIONES CORRIENTES	246,00
- DE EXPLOTACION:	246,00
- PERSONAL	176,00
- BIENES DE CONSUMO	19,00
- SERVICIOS	27,00
- TRANSFERENCIAS	20,00
- BIENES DE CAPITAL	4,00
2. EROGACIONES DE CAPITAL	0,00
- BIENES DE USO	0,00
- INVERSIONES PERMANENTES	
- OTROS	
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	0,00
IV. FINANCIAMIENTO NETO	0,00
1. FINANCIAMIENTO	0,00
- USO DEL CREDITO	0,00
- INSTITUCIONES FINANCIERAS	
- PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,00
- AMORTIZACION DE LA DEUDA ORIGINAL	
- AMORTIZACION DEL AJUSTE DE LA DEUDA	
V. RESULTADO	0,00




 F.T.C.



ES COPIA

LEY Nº 6968

RINAR. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



**ADMINISTRACION DEL REMANENTE
DEL PATRIMONIO DEL EX - BANCO
PROVINCIAL DE SALTA**

PRESUPUESTO EJERCICIO 1.998

CONCEPTO	EN MILES DE PESOS
<u>I. TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>13.015</u>
RECURSOS ESPECÍFICOS	13.015
- RECURSOS CORRIENTES	13.015
- DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	13.015
- NO TRIBUTARIOS	13.015
. INGRESOS FINANCIEROS	13.015
. RECUPERO CARTERA DE PRÉSTAMOS	10.000
. VENTA DE ACTIVOS	3.000
. ALQUILERES	15
<u>II. TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>13.015</u>
1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	820
- PERSONAL	0
. SUELDOS BPS	
. CARGAS SOCIALES	
- ADMINISTRACIÓN RESIDUAL	420
- OTRAS EROGACIONES BPS	400
2. EGRESOS FINANCIEROS P/SERVICIOS Y OTROS	4.000
3. GASTOS RECUPERO DE CARTERA	3.000
4. TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO PROVINCIAL	5.195
. POR RECUPERO DE DEUDAS	2.300
. POR VENTA DE ACCIONES	2.895
<u>III. RESULTADO - SUPERAVIT</u>	<u>0</u>



F. Z.



COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 6968

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EJERCICIO 1998

DESCRIPCION	EN MILES DE \$
INGRESOS	
RECURSOS	2.104,0
Tasa de Fiscalización y Control	1.870,0
- EDESA S.A.	1.200,0
- Transporte	300,0
- Aguas	370,0
Otros	234,0
- Venta de Pliegos	3,0
- Intereses Ganados	3,0
- Alquileres	84,0
- Ingresos Varios	144,0
EGRESOS	
GASTOS EN PERSONAL	1.535,6
BIENES DE CONSUMO	53,0
SERVICIOS NO PERSONALES	413,5
BIENES DE USO	51,9
TOTAL GASTOS	2.104,0
RESULTADO	0,0

F.2



ES COPIA

RUBEN R. DE TORRES
Numeración Anal. Leyes y Decretos
Secretaría Anal. de la Gobernación



LEY Nº 6968

EJERCICIO 1998
PRESUPUESTO OPERATIVO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

CONCEPTO	EN MILES \$
I. RECURSOS	2.405,00
I. RECURSOS ESPECIFICOS	2.405,00
- RECURSOS CORRIENTES	2.390,00
- DE EXPLOTACION:	
Servicios de Tomografía Neto	815,00
Provisión de Medicamentos y Accesorios	25,00
Servicios Prestados a I.P.S.	
Servicios Prest. a Organismos Provinc.	1.550,00
Otros Ingresos	
- RECURSOS DE CAPITAL	15,00
- VENTAS DE ACTIVO FLOJO	15,00
2. OTROS RECURSOS	0,00
- DE JURISD. PROVINCIAL	0,00
SUBSIDIOS	
APORTES DE CAPITAL	
PRESTAMOS	
- DE OTRAS JURISDICCIONES	0,00
SUBSIDIOS	
APORTES DE CAPITAL	
PRESTAMOS	
- OTROS	
II. EROGACIONES	1.142,10
1. EROGACIONES CORRIENTES	736,10
- DE EXPLOTACION:	736,10
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	398,10
-Gasto en Personal Técnico - Médico	105,00
-Honorarios Médicos Anestesiastas	18,80
-Cargas Sociales	28,00
-Servicios Profesionales Tomografistas	80,00
-Costo de Insumos y Materiales	28,00
-Costo de Medicamentos y Acc. Descart.	49,00
-Energía Eléctrica	12,00
-Gastos de Mantenimientos y Cons. Equipos	75,00
-Otros Gastos de Prestación Directa	4,30
GASTOS DE ADMINISTRACION GENERAL	338,00
-Honorarios Directores y Síndicos	82,00
-Gastos en Personal Administrativo	80,00
-Cargas Sociales	36,00
-Servicio Guardia y Maestranza	29,00
-Servicios Administrativos	31,00
-Servicios Varios	10,00
-Gastos Varios de Administración	90,00
2. EROGACIONES DE CAPITAL	406,00
- BIENES DE USO	406,00
-Aparatos e Instrumental Científico	381,00
-Otros Bienes de Uso	25,00
- INVERSIONES PERMANENTES	
- OTROS	
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	1.262,90
IV. FINANCIAMIENTO NETO	-670,00
1. FINANCIAMIENTO	0,00
- USO DEL CREDITO	0,00
INSTITUCIONES FINANCIERAS	
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	670,00
- AMORTIZACION DE LA DEUDA ORIGINAL	670,00
- AMORTIZACION DEL AJUSTE DE LA DEUDA	
V. RESULTADO	592,90



Handwritten signature and number '4-2'



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 6968

PRESUPUESTO EJERCICIO 1.998
PRESUPUESTO OPERATIVO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **COMPLEJO TELEF. SALTA S.E**

CONCEPTO	EN MILES DE \$
I. RECURSOS	241,10
1. RECURSOS ESPECIFICOS	241,10
- RECURSOS CORRIENTES	241,10
- DE EXPLOTACION:	241,10
. Venta de Boletos	241,10
- RECURSOS DE CAPITAL	0,00
- VENTAS DE ACTIVO FIJO	0,00
2. OTROS RECURSOS	0,00
- DE JURISD. PROVINCIAL	0,00
. SUBSIDIOS	
. APORTES DE CAPITAL	
. PRESTAMOS	
- DE OTRAS JURISDICCIONES	0,00
. SUBSIDIOS	
. APORTES DE CAPITAL	
. PRESTAMOS	
- OTROS	0,00
II. EROGACIONES	241,10
1. EROGACIONES CORRIENTES	241,10
- DE EXPLOTACION:	241,10
- Remuneraciones y Cargas Sociales	167,90
- Bienes de Consumo	4,80
- Servicios	68,40
2. EROGACIONES DE CAPITAL	0,00
- BIENES DE USO	
- INVERSIONES PERMANENTES	
- OTROS	
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	0,00
IV. FINANCIAMIENTO NETO	0,00
1. FINANCIAMIENTO	0,00
- USO DEL CREDITO	0,00
. INSTITUCIONES FINANCIERAS	
. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,00
- AMORTIZACION DE LA DEUDA ORIGINAL	
- AMORTIZACION DEL AJUSTE DE LA DEUDA	
V. RESULTADO	0,00



Handwritten signature and the number 4.2



ES COPIA

LEY N° 6968

RIN... TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



EJERCICIO 1.998
PRESUPUESTO OPERATIVO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:

C.O.P.E.C.S. S.E.

CONCEPTO	EN MILES \$
I.-RECURSOS	150,70
1. RECURSOS ESPECIFICOS	150,70
- RECURSOS CORRIENTES	150,70
- DE EXPLOTACION:	
. ALQUILER ESTADIO	90,00
. VENTA ESPACIOS PUBLICITARIOS	40,00
. EXPLOTACION BUFFET	20,70
- RECURSOS DE CAPITAL	0,00
- VENTAS DE ACTIVO FIJO:	
2. OTROS RECURSOS	0,00
- DE JURISD. PROVINCIAL	0,00
. SUBSIDIOS	
. APORTES DE CAPITAL	
. PRESTAMOS	
- DE OTRAS JURISDICCIONES	0,00
. SUBSIDIOS	
. APORTES DE CAPITAL	
. PRESTAMOS	
- OTROS	0,00
II. EROGACIONES	150,70
1. EROGACIONES CORRIENTES	150,70
- DE EXPLOTACION:	150,70
- PERSONAL	65,00
- BIENES DE CONSUMO	7,50
- SERVICIOS	78,20
2. EROGACIONES DE CAPITAL	0,00
- BIENES DE USO	
- INVERSIONES PERMANENTES	
- OTROS	
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	0,00
IV. FINANCIAMIENTO NETO	0,00
1. FINANCIAMIENTO	0,00
- USO DEL CREDITO	0,00
. INSTITUCIONES FINANCIERAS	
. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,00
- AMORTIZACION DE LA DEUDA ORIGINAL	
- AMORTIZACION DEL AJUSTE DE LA DEUDA	
V. RESULTADO	0,00



F. B.



COPIA

Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 6968

EJERCICIO 1.998
PRESUPUESTO OPERATIVO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD : SALTA FORESTAL S.A. En Liquidación

CONCEPTO	EN MILES \$
I. RECURSOS	500,35
1. RECURSOS ESPECIFICOS	500,35
- RECURSOS CORRIENTES	500,35
- DE EXPLOTACION:	500,35
Ventas	278,63
. Carbón	133,38
. Postes	116,00
. Leña	5,25
. Maderas Aserr.	24,00
Alquileres	4,20
Derecho de Pastaje	5,00
Arriendos	212,52
- RECURSOS DE CAPITAL	0,00
- VENTAS DE ACTIVO FIJO:	
- APOORTE DE CAPITAL	
2. OTROS RECURSOS	0,00
-DE JURISD. PROVINCIAL	0,00
. SUBSIDIOS	
. APORTES DE CAPITAL	
. PRESTAMOS	
-DE OTRAS JURISDICCIONES	0,00
. SUBSIDIOS	
. APORTES DE CAPITAL	
. PRESTAMOS	
II. EROGACIONES	473,66
1. EROGACIONES CORRIENTES	473,66
-DE EXPLOTACION	473,66
- Personal (Haberese d/Carg. Soc.)	152,45
. Productos p/Reventas	148,55
. Mater., Rep., Serv., Comb. y Lubr.	26,76
. Repuestos y Reparaciones	31,50
. Impuestos y Tasas	65,32
. Luz, Telef., Papel y Ut.	22,69
. Gastos Varios	8,59
. Honorarios	9,60
. Gastos Financ. y Bancarios.	1,00
. Alquileres	4,20
. Gtos. p/Cobro de Pastaje	3,00
2. EROGACIONES DE CAPITAL	0,00
- BIENES DE USO	
- INVERSIONES PERMANENTES	
- OTROS	
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	26,69
IV. FINANCIAMIENTO NETO	0,00
1. FINANCIAMIENTO	0,00
- USO DEL CREDITO	0,00
. INSTITUCIONES FINANCIERAS	
. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,00
- AMORTIZACION DE LA DEUDA ORIGINAL	
- AMORTIZACION DEL AJUSTE DE LA DEUDA	
V. RESULTADO	26,69





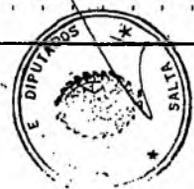
ES COPIA

**PLAN DE OBRAS PÚB. A.S.
PROYECTO DE PRESUPUESTO 1.998
EN MILES DE \$**

LEY N° 6968

RINA TORRES
Administración de Leyes y Decretos
Secretaría de Estado de la Presidencia de la República

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	S.O.y S.P.	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE SALUD	TOTAL ADMINISTR. CENTRAL	D.V.S.	I.P.D.U.V.	TOTAL ORG. DESCENT	TOTAL CONSOLIDADO
1. RECURSOS AFECTADOS	67.337	28.195	18.420	113.952	34.769	48.233	83.002	196.954
- LEY 24621	22.065			22.065			0	22.065
- FDO. INFRAESTRUCT.				0	7.155		7.155	7.155
- F.E.D.E.I.	5.098			5.098			0	5.098
- ENOHA - PASPAYS	2.000			2.000			0	2.000
- ENOHA - PRONAPAC	2.720			2.720			0	2.720
- ENOHA - BID VI				0			0	0
- BCO. MUNDIAL PRL II	6.294	12.695	11.000	29.989			0	29.989
- PLAN PCIAS I y/o PRESAL			7.420	7.420			0	7.420
- CREDITO C/GTIA. REGALIAS				0			0	0
- REINTEGRO NACION AEROP.	5.160			5.160			0	5.160
- PRISE		5.000		5.000			0	5.000
- PLAN SOCIAL		3.500		3.500			0	3.500
- PACTO FEDERAL		6.000		6.000			0	6.000
- SERV. TRANSF.		1.000		1.000			0	1.000
- COPARTICIPACION VIAL				0	10.864		10.864	10.864
- REINTEGRO D.N.V.				0	8.750		8.750	8.750
- FDO.AP.TES.NAC. LEY 23548	16.000			16.000			0	16.000
- EX - FDR	8.000			8.000			0	8.000
- MAQUINARIA				0		36.233	36.233	36.233
- O. HIPOTEC.(Pres. IPDUV)				0		7.000	7.000	7.000
- FONDO DE EJECUCION - BID				0		5.000	5.000	5.000
- FONDO FIDUCIARIO				0			8.000	8.000
2. RENTAS GENERALES	4.080	2.375	3.180	9.635	0	0	0	9.635
- APORTE.PCIAL - PRONAPAC	680			680				680
- APORTE.PCIAL - PACTO FEDERAL		1.500		1.500				1.500
- APORTE.PCIAL - PLAN SOCIAL		875		875				875
- APORTE PLAN PCIAS I y/o PRESAL			3.180	3.180				3.180
- OBRAS INTENDENTE RIEGO	3.400			3.400				3.400
3. FONDOS PROPIOS								
TOTAL	71.417	30.570	21.600	123.587	34.769	52.103	86.872	210.459



[Handwritten signature]

LEY N° 6908

PLAN DE OBRAS POR TIPO DE FINANCIACION
PRESUPUESTO 1998

CONCEPTO	Recursos	Aportes No Reinteg.	Aportes Reinteg.	Uso del Crédito	Aporto Provincial	TOTAL INGRESOS
SECRET. OBRAS Y SERV. PUBL. - Ley 24621	25.465 22.065	38.978	0	6.294	680	71.417 22.065
FEDEL		5.098				5.098
ENOHSA - PASPAYS		2.000				2.000
ENOHSA - PRONAPAC		2.720			680	3.400
ENOHSA - BID VI						0
BCO. MUNDIAL PRL II				6.294		6.294
FDO. A.T.N. (MOLDES - ITIYURO)		16.000				16.000
EX - FDR (TUNAL)		8.000				8.000
CRED. C/GTIA. REGALIAS						0
REINTEG. NACION AEROP.		5.160				5.160
CANON DE RIEGO	3.400					3.400
MINISTERIO DE EDUCAC.	0	13.100	2.400	12.695		30.570
PRISE		2.600	2.400		2.376	5.000
PLAN SOCIAL		3.500			875	4.375
PACTO FEDERAL		6.000			1.500	7.500
SERV. TRANSFERIDOS		1.000				1.000
CO. MUNDIAL PRL II				12.695		12.695
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	0	0	0	18.420	3.180	21.600
BCO. MUNDIAL PRL II				11.000		11.000
PLAN PCIAS I y/o PRESAL				7.420	3.180	10.600
TOTAL ADMINSTR. CENTRAL	25.465	52.078	2.400	37.409	6.235	123.587
DIRECC. DE VALIDAD DE SALTA	10.019	8.760	8.000	0	0	34.769
COPARTICIPACION VIAL	10.864	8.750	8.000			10.864
REINTEGRO D.N.V.						8.750
FDO. FIDUCIARIO						8.000
FDO. INFRAESTRUCT.						8.750
IPDUV.	7.155	0	12.000	0	0	7.155
FO.NA VI	40.103					52.103
BCO. HIPOT. (Prest. IPDUV)	36.233					36.233
NACION - BID			7.000			7.000
PROPIOS			5.000			5.000
TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS	58.122	8.750	20.000	0	0	86.872
TOTAL CONSOLIDADO	83.587	60.828	22.400	37.409	6.235	210.459



ESLOPIA

[Handwritten signature]
 RUMIQUI
 18 de Julio de 1998



[Handwritten signature]

LEY N° 6968

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA EJERCICIO 1998



Table with columns: N°, DESCRIPCION LOCALIDAD, DEPART., REPARTICION, FINALIDAD OBRA, RECURSOS AFECTADOS EJERCICIO 1998 (Total Obra, Total Depart., FINAN.), and a final column for reference codes (LEY N°, FONAVI, P. Federal, PRL II, BIODIVI, PASPAYs, Reint. DNV, Cop. Vial, Fdo. Infraestr. B.I.D., P. Federal, P.S.E., Ss. Transf.). Rows include projects like 'Refacción General P. S. La Paya', 'Ampliación, Refuncionalización y Refacción Hospital', 'Construcción Pistas de Atarjeaje', etc.



Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

ES COPIA

Handwritten signature and text: 'Riviera de Juncos', 'Reintegración Gral. Leyes y Decretos', 'Secretaría Gral. de la Gobernación'.

2 ENE 1998
FECHA 91 7645



Cámara de Senadores
Salta

REFERENTE

ES COPIA

LEY N° 6968

RINA P. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Legislación

SALTA, 30 de diciembre de 1997

Al señor
Gobernador de la Provincia
Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SU DESPACHO

NOTA N° 600

Ref: Expte. 01-7645/97.

Tenemos el agrado de dirigimos al señor Gobernador, en relación al proyecto de ley del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 1998 - sancionado por ambas Cámaras, poniendo en su conocimiento que por un error material en la planilla Anexa identificada como **PROYECTO DE PRESUPUESTO 1998 - RECURSOS POR RUBROS** (página 1 de 11), en el ítem **RECURSOS POR RUBROS - SOBRE EL PATRIMONIO - Inmobiliario - Urbano - Urbano Rentas Generales - Urbano Coparticipación a Municipios**, debe leerse como a continuación se detalla:

Inmobiliario

Rural
Rural Rentas Generales
Rural Coparticipación a Municipios

Con tal motivo lo saludamos a

Ud. muy atentamente.

ALEJANDRO SAN MILLAN
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MARRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



FERNANDO EDUARDO ZAMAR
SENADOR PROVINCIAL
Vice-Presidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
CAMARA DE SENADORES

Dr. Guillermo Alberto Catalano
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores-Salta

